

Municipalidad
de Santiago de Surco

Informe Multianual de inversiones en Asociaciones Público Privadas (IMIAPP) 2026-2028

Municipalidad de
Santiago de Surco
Subgerencia de Iniciativas
Públicas, Privadas
y Cooperación (S)
V°B°
Aldo Mirko
Echevarría Capcha

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento
y Presupuesto
V°B°
Aldo Mirko
Echevarría Capcha

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	5
I. PLANEAMIENTO	8
1. DIAGNÓSTICO	8
1.1. DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO	8
1.2. DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA Y DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS	11
1.3. VINCULACIÓN CON PLANES Y POLÍTICAS	26
2. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA	34
2.1. INDICADORES CLAVE DE DESEMPEÑO	34
2.2. OBJETIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO	36
2.3. CONTRIBUCIÓN DE PROYECTOS DE APP Y PA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS	37
3. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES PROYECTOS DE APP Y PA	40
3.1. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES PARA ATENDER CON APP Y PA	40
3.2. PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE APP Y PA	49
II. PROGRAMACIÓN	50
1. DECLARACIÓN DE USO DE RECURSOS PÚBLICOS	50
2. INDICADORES DE GASTO PRESUPUESTAL	50
3. ESTIMACIÓN DE LOS MONTOS DE COMPROMISOS DE PAGOS	51
ANEXOS	52



ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: POBLACIÓN DISTRITAL POR SECTOR.....	9
TABLA 2: INDICADORES DEMOGRÁFICOS DEL DISTRITO	9
TABLA 3: POBLACIÓN DISTRITAL POR RANGOS ETÁREOS.....	10
TABLA 4: INDICADORES URBANÍSTICOS DEL DISTRITO 2024	10
TABLA 5: CANTIDAD DE EMPRESAS DEL DISTRITO 2019-2023	11
TABLA 6: ACTIVIDADES ECONÓMICAS AUTORIZADAS POR LA MSS.....	11
TABLA 7: CADENAS FUNCIONALES DE COMPETENCIA DE LA MSS PARA PROYECTOS DE APP Y PA.....	11
TABLA 8: INFRAESTRUCTURA DE PLANEAMIENTO DE LA MSS	13
TABLA 9: MERCADOS DE ABASTOS EN EL DISTRITO	14
TABLA 10: RECURSOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO	15
TABLA 11: CLASIFICACIÓN DE VÍAS PARA LIMA METROPOLITANA	15
TABLA 12: INVENTARIO DE VIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	16
TABLA 13: PARQUES, JARDINES Y OTROS EN EL DISTRITO.....	17
TABLA 14: ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO	17
TABLA 15: RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS – T.M.	17
TABLA 16: ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL DISTRITO.....	19
TABLA 17: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL DISTRITO	20
TABLA 18: SITUACIÓN ACTUAL DE CEMENTERIO MUNICIPAL	21
TABLA 19: INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN EL DISTRITO.....	22
TABLA 20: INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA EN EL DISTRITO.....	23
TABLA 21: BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN EL DISTRITO.....	24
TABLA 22: CLUBES DEL VECINO EN EL DISTRITO.....	25
TABLA 23: CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO	26
TABLA 24: PGG VINCULADA A PROYECTOS DE APP Y PA DE LA MSS	27
TABLA 25: PESEM VINCULADOS A PROYECTOS DE APP Y PA DE LA MSS	28
TABLA 26: PDLV VINCULADO A PROYECTOS DE APP Y PA DE LA MSS.....	29
TABLA 27: PEI VINCULADO A PROYECTOS DE APP Y PA DE LA MSS.....	30
TABLA 28: POI MULTIANUAL 2026-2028 VINCULADO A PROYECTOS DE APP Y PA DE LA MSS	31
TABLA 29: VINCULACIÓN DE PLANES Y POLÍTICAS CON SERVICIOS DE PROYECTOS DE APP Y PA DE LA MSS.....	31
TABLA 30: INDICADORES CLAVE DE DESEMPEÑO.....	34
TABLA 31: OBJETIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE APP Y PA	36
TABLA 32: ACTIVOS ESTRATÉGICOS DE PROYECTOS DE APP Y PA SEGÚN SERVICIOS PÚBLICOS PRIORIZADOS	38
TABLA 33: DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	42
TABLA 34: DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL PROYECTO DE PA “GESTIÓN DE SALUD INTEGRAL”	46
TABLA 35: DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL PROYECTO DE PA “COLISEO EN URB. RESIDENCIAL SURCO”	47
TABLA 36: DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL PROYECTO DE PA “PARQUE ECOTURÍSTICO Y MIRADOR”.....	48
TABLA 37: PROYECTOS EN ACTIVOS (PA) PRIORIZADOS	49
TABLA 38: REPORTE DE USO DE RECURSOS, 2026 – 2035	51
TABLA 39: MONTOS DE COMPROMISO DE PROYECTOS PRIORIZADOS, 2026 – 2035.....	51

ÍNDICE DE IMÁGENES

IMAGEN 1: LOCALIZACIÓN DEL DISTRITO	8
IMAGEN 2: SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD	13
IMAGEN 3: RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS – T.M. (2018-2024)	18
IMAGEN 4: RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL 2024 POR SECTORES	18
IMAGEN 5: PLANTA DE TRATAMIENTO INTIHUATANA.....	19
IMAGEN 6: VISTAS DE MUSEOS EN EL DISTRITO.....	24
IMAGEN 7: DEFINICIÓN DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA.....	40
IMAGEN 8: ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS EN ACTIVOS.....	44
IMAGEN 9: TIPO DE MODALIDADES CONTRACTUALES EN PROYECTO EN ACTIVOS	45



ACRÓNIMOS

AEI:	Acciones Estratégicas Institucionales
APP:	Asociación Público-Privada
CLASIFICADOR:	Clasificador de Responsabilidad Funcional del SNPMGI
CPIP:	Comité de Promoción de Inversión Privada
DB:	Diagnóstico de Brechas de infraestructura y/o acceso a servicios
DL:	Decreto Legislativo
DS:	Decreto Supremo
EMUSS S.A.:	Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.
EPTP:	Entidad Pública Titular de Proyecto
GPP	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
IMIAPP:	Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas
MEF:	Ministerio de Economía y Finanzas
MML:	Municipalidad Metropolitana de Lima
MSS	Municipalidad de Santiago de Surco
OEI:	Objetivos Estratégicos Institucionales
OPMI:	Oficina de Programación Multianual de Inversiones
PA:	Proyectos en Activos
PDLC:	Plan de Desarrollo Local Concertado
PEI:	Plan Estratégico Institucional
PESEM:	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PGG:	Política General de Gobierno
POI:	Plan Operativo Institucional
PROINVERSION:	Agencia de Promoción de la Inversión Privada
SNPMGI:	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
SNPIP:	Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada



INTRODUCCIÓN

La Municipalidad distrital de Santiago de Surco (en adelante, MSS) es la entidad de la organización territorial en el distrito de Santiago de Surco. Su actuación se enmarca en lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades¹ y cuenta con canales inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, los cuales gestiona con autonomía. Asimismo, tiene bajo su competencia la provisión de servicios públicos locales, así como vela por el interés de los ciudadanos del distrito y el adecuado control municipal, garantizando el equilibrio presupuestario de la entidad.

En adición a lo señalado, de acuerdo con la normatividad del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada, al constituirse como gobierno local, la MSS ostenta el rol de Entidad Pública Titular de Proyecto (en adelante, EPTP) por lo cual asume la titularidad de proyectos a desarrollarse mediante las modalidades reguladas en el Texto Único Ordenado del DL N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos aprobado por DS N° 195-2023-EF² (en adelante, TUO del Decreto Legislativo N° 1362) y su Reglamento, aprobado por DS N° 240-2018-EF³ (en adelante, Reglamento del DL N° 1362), ejerciendo las siguientes funciones:

1. Identificar y priorizar los proyectos a ser desarrollados bajo las modalidades de Asociación Público Privada y Proyectos en Activos, así como elaborar el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas, a fin de planificar el desarrollo de los proyectos de inversión regulados en el TUO del DL N° 1362.
2. Formular los proyectos a ser ejecutados bajo las modalidades reguladas en el TUO del Decreto Legislativo N° 1362, para lo cual, puede encargar a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (en adelante, Proinversión), la contratación de los estudios respectivos.
3. Elaborar el Informe de Evaluación. Tratándose de proyectos a cargo de Proinversión, el Informe de Evaluación es elaborado por dicha entidad y cuenta con la opinión previa favorable de la entidad pública titular del proyecto.
4. Coordinar con el Organismo Promotor de la Inversión Privada para el desarrollo de los procesos de promoción de la inversión privada y emitir opinión previa favorable a los aspectos de su competencia para la emisión de sus opiniones.
5. Suscribir los contratos derivados de las modalidades reguladas en el TUO del DL N° 1362.
6. Gestionar y administrar los contratos derivados de las modalidades reguladas en el TUO del DL N° 1362, y cumplir las obligaciones contractuales a su cargo.
7. Hacer efectivas las penalidades por incumplimiento del contrato, salvo que dicha función haya sido asignada o delegada al organismo regulador respectivo.
8. Acordar la modificación de los contratos, conforme a las condiciones que establezca el TUO del DL N° 1362 y su Reglamento.
9. Efectuar el seguimiento de la ejecución física y financiera de los proyectos regulados en el TUO del Decreto Legislativo N° 1362 bajo su competencia, informando de sus acciones al Ministerio de Economía y Finanzas.
10. Sustentar la capacidad presupuestal para asumir los compromisos de los contratos de Asociación Público Privada y sus modificaciones.
11. Declarar la suspensión o caducidad del contrato, cuando concurren las causales previstas en el mismo.
12. Otras funciones conforme al marco normativo vigente.

En tanto ello, tiene facultad para otorgar proyectos mediante las referidas modalidades a personas jurídicas, nacionales o extranjeras para la ejecución y explotación de obras de infraestructura o de servicios públicos locales, para lo cual debe elaborar el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos (en adelante, IMIAPP) el cual constituye el instrumento de gestión por medio del cual las EPTP



¹ Publicada en el diario oficial *El Peruano* el 27 de mayo de 2003.
² Publicado en el diario oficial *El Peruano* el 10 de setiembre de 2023.
³ Publicado en el diario oficial *El Peruano* el 30 de octubre de 2018.

identifican aquellos proyectos que tienen potencialidad para ser desarrollados mediante los mecanismos de Asociación Público Privada (en adelante, APP) y de Proyectos en Activos (en adelante, PA) que deben ser incorporados al proceso de promoción en un corto plazo.

El IMIAPP debe tener un carácter integrador con los demás instrumentos de gestión de la entidad, pero enfocando los potenciales proyectos en APP y PA; por tanto, si bien no es objetivo del IMIAPP listar el conjunto de intervenciones o proyectos de inversión que realizará la entidad pública, pues estos se encuentran en los respectivos planes de gestión, tales como el Plan Estratégico Sectorial Multianual (en adelante, PESEM), Plan Estratégico Institucional (en adelante, PEI) o Plan Operativo Institucional (en adelante, POI); su elaboración debe ser debidamente coordinada con las unidades orgánicas a cargo de la elaboración, monitoreo y seguimiento de los precitados instrumentos de gestión.

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 34.1 del artículo 34 del TUO del Decreto Legislativo N° 1362, el IMIAPP debe incluir los proyectos que se prevé, puedan ejecutarse mediante las modalidades de APP y PA.

Asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, establece que el IMIAPP es el instrumento de gestión elaborado por cada EPTP, que tiene como finalidad identificar los potenciales proyectos de APP y PA, a fin de ser incorporados al Proceso de Promoción en los siguientes tres (03) años a su elaboración.

De acuerdo con la normativa citada, el IMIAPP se elabora en la fase de Planeamiento y Programación, la cual comprende la planificación de los proyectos y de los compromisos, firmes o contingentes, correspondientes a APP o PA.

El numeral 40.3 del artículo 40 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 13624, dispone que la propuesta de IMIAPP debe ser elaborada por el órgano encargado del planeamiento de la entidad pública titular del proyecto, debiendo cumplir con los lineamientos que para el desarrollo del IMIAPP emite el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, MEF). Asimismo, será el Órgano de Coordinación de la entidad el responsable de que el órgano encargado del planeamiento elabore el IMIAPP, para lo cual da conformidad a la propuesta presentada por este último.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la MSS, aprobado por medio del Decreto de Alcaldía N° 15-2022-MSS⁴, (en adelante, ROF), para el caso de la MSS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (en adelante, GPP) es la unidad orgánica encargada de planificar, dirigir y controlar las actividades de planeamiento, presupuesto, racionalización, estadística y procesos.

Asimismo, conforme lo establece el numeral 40.5 del artículo 40 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, el IMIAPP debe ser aprobado por la máxima autoridad de cada entidad pública; siendo que, para el caso de la MSS, debe ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal. Según lo dispuesto por la normativa antes citada, el IMIAPP debe contener, como mínimo, la siguiente información:

1. Estrategia de la entidad pública titular del proyecto para el desarrollo de proyectos mediante las modalidades de APP o PA.
2. Potenciales necesidades de intervención identificadas para ser desarrolladas bajo la modalidad de APP, y su consistencia con las metas de cierre de brechas prioritarias establecidas en la Programación Multianual de Inversiones, así como su articulación con los planes nacionales, sectoriales y de desarrollo regional y local, según corresponda.
3. El monto referencial de la inversión.
4. Para el caso de APP, el análisis de valor por dinero mediante la aplicación preliminar de los criterios de elegibilidad.

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación (e)
V°B°
Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Aldo Mirko Echevarría Capcha

4 Modificado por Decreto Supremo N° 277-2024-EF, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 21 de diciembre de 2024.
5 Publicada en el diario oficial *El Peruano* el 7 de octubre de 2022.

5. La declaración de uso de recursos públicos, que incluye los Compromisos Firmes y Compromisos Contingentes Cuantificados derivados de los Contratos de APP suscritos, incluyendo sus modificaciones contractuales, así como todos los gastos que demanden los proyectos de APP. Asimismo, una proyección de los flujos por Compromisos Firmes, y en caso corresponda, los Compromisos Contingentes cuantificables derivados de proyectos de APP incorporados o por incorporarse al Proceso de Promoción.
6. Los PA a ser desarrollados.

La elaboración del IMIAPP coadyuvará a que la MSS incremente la posibilidad de contar con adecuada disponibilidad de infraestructura, así como la prestación eficiente de servicios públicos relacionados, facilitará en el distrito de Santiago de Surco la generación de ventajas, dinamismo y crecimiento social y económico. En ese sentido, la política local debe orientarse a la implementación de medidas para acelerar los procesos de ejecución de proyectos de APP y PA, la asignación de mayores recursos presupuestarios, y para la promoción de otras acciones que coadyuven con el logro de estos objetivos.

En mérito de lo indicado, el Comité de Promoción de Inversión Privada (en adelante, CPIP) de la Municipalidad de Santiago de Surco, designado mediante Resolución N° 061-2024-RASS, gestiona la formulación del IMIAPP con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conforme a con las disposiciones reguladas en la normativa vigente.

Al respecto, es importante indicar que el IMIAPP tiene una vigencia de tres (3) años y consta de dos (2) secciones. La primera es el planeamiento, en la que se presenta el diagnóstico del territorio, de la infraestructura y servicios públicos, vinculando las estrategias e indicadores de desempeño, además de identificar los potenciales proyectos de APP y PA para los próximos tres (3) años. La segunda sección es la programación, en la que se presenta la declaración de uso de recursos públicos y la estimación de los indicadores de gasto presupuestal en los proyectos de APP y PA de la MSS.

Finalmente, resulta preciso mencionar que recientemente ha sido publicada la Ley N° 32441, Ley que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos⁶, la cual constituye el nuevo marco normativo del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada. Si bien al momento de elaboración del presente documento, aún no se encuentra vigente, lo que ocurrirá con la publicación de su Reglamento⁷, las disposiciones relacionadas con la elaboración del IMIAPP de la nueva norma han sido tomadas en cuenta para la elaboración de este informe.



6 Publicada en el diario oficial *El Peruano* el 16 de setiembre de 2025.

7 El cual debe ser publicado, como máximo, en un plazo de sesenta (60) días calendario desde la publicación de la Ley.

I. PLANEAMIENTO

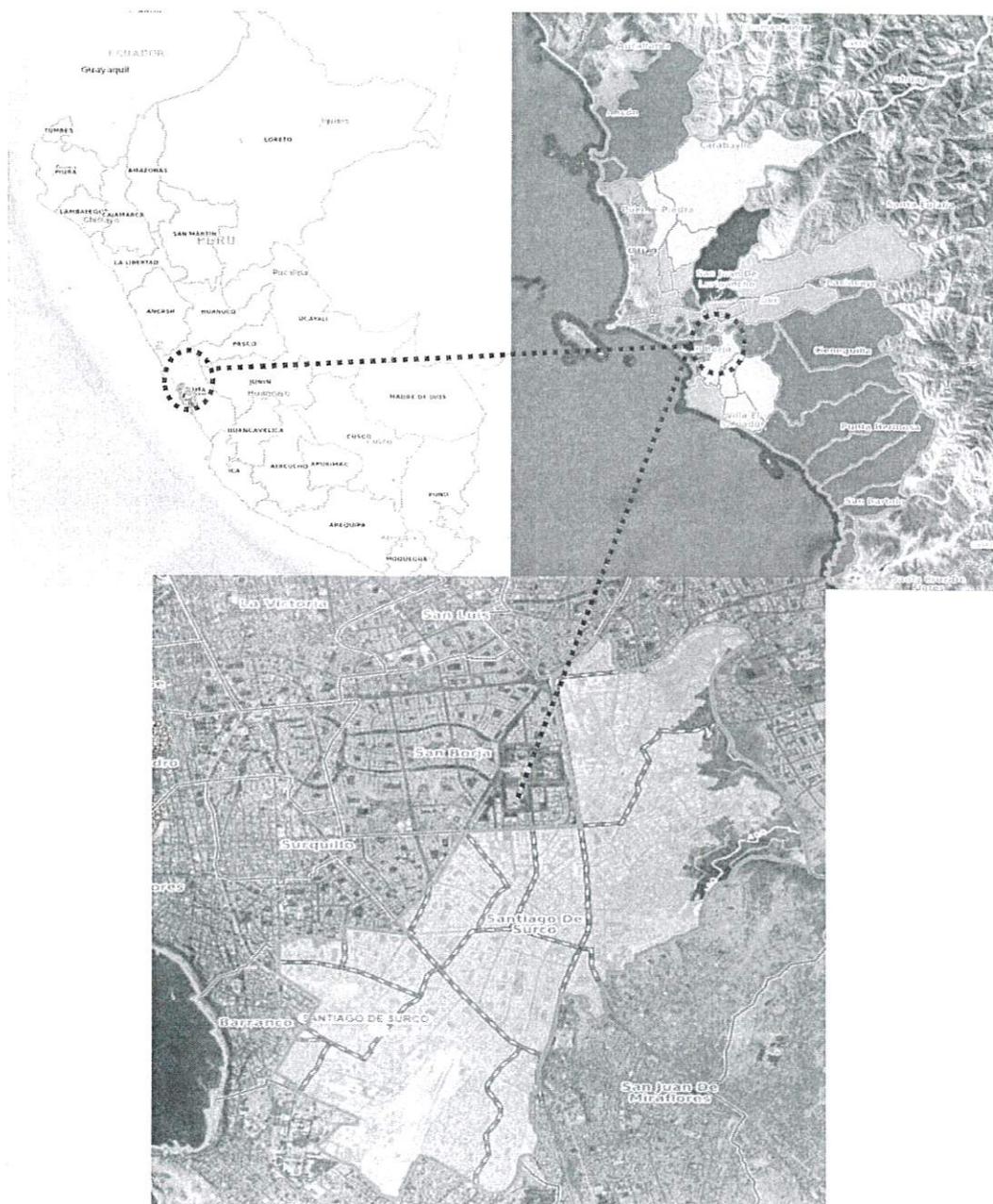
1. Diagnóstico

1.1. Diagnóstico del territorio

1.1.1. Localización del distrito

El distrito de Santiago de Surco es uno de los 43 distritos de Lima Metropolitana, ubicado en la parte centro occidental del departamento de Lima y en la zona suroeste de la provincia del mismo nombre. Se ha dividido en nueve (9) sectores para una administración y presenta una sociedad económicamente diferenciada. A continuación, se muestran imágenes de la localización del distrito de Santiago de Surco:

IMAGEN 1: LOCALIZACIÓN DEL DISTRITO



Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación (e)
V^oB^o
Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V^oB^o
Aldo Mirko Echevarría Capcha

Elaboración propia

Los límites distritales se muestran a continuación:

- Por el Norte: Con los distritos de Ate y La Molina.
- Por el Este: La Molina, Villa María del Triunfo y San Juan Miraflores.
- Por el Sur Oeste: Con el distrito de Chorrillos.
- Por el Oeste: Con los distritos de Barranco y Miraflores.
- Por el Nor Oeste: Con los distritos de Surquillo y San Borja.

1.1.2. Datos climatológicos y geográficos

El distrito de Santiago de Surco posee una superficie aproximada de 44.71 Km² equivalente a 4,471 hectáreas. Su temperatura promedio durante verano varía entre 19.6°C mínima y 28.1°C la máxima, durante los meses de invierno se registra una temperatura promedio de 13.7°C la mínima y de 19.4°C la máxima, estos datos según SENAMHI. La humedad promedio en meses de verano varía entre 59.3% la mínima y 94.7% la máxima; durante el invierno varía entre 73.0 % de humedad mínima y 95.7% la máxima según SENAMHI. La precipitación mensual promedio para la zona es casi nula variando entre 0.3 a 3.0 milímetros. La altitud varía de 68 m.s.n.m. hasta 440 m.s.n.m. en el Cerro San Francisco⁸.

1.1.3. Indicadores demográficos

Según el documento oficial "Compendio Estadístico Municipal – Año 2024" de la MSS⁹ concordante con el Diagnóstico de Brechas de infraestructura de la MSS¹⁰ (en adelante, DB), el distrito de Santiago de Surco tiene una población de 575,158 habitantes al Año 2024, teniendo una densidad poblacional de 12,864 habitantes/Km². El detalle se muestra en la tabla siguiente:

TABLA 1: POBLACIÓN DISTRITAL POR SECTOR

Sector	Población	Área (Km ²)	Densidad (Hab/ Km ²)
Población por sector	575,158	44.71	12,864
Sector 01	89,304	4.69	19,041
Sector 02	125,374	6.4	19,590
Sector 03	38,361	2.17	17,678
Sector 04	15,336	1.05	14,606
Sector 05	33,969	2.71	12,535
Sector 06	19,889	1.83	10,868
Sector 07	36,605	7.08	5,170
Sector 08	37,775	7.33	5,153
Sector 09	178,545	11.45	15,593

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – Área de estadística

La tasa de crecimiento poblacional del - 0.6562% anual, dado que se identificó un decremento de la población distrital en el año 2024 con 575,158 habitantes respecto al año 2023 con 578,957 habitantes. El detalle de este y otros indicadores demográficos se muestra en la tabla siguiente:

TABLA 2: INDICADORES DEMOGRÁFICOS DEL DISTRITO

Ítem	Cantidad
Población por sexo/ área de residencia	575,158
Hombres	277,226
Mujeres	297,932
Urbano	575,158
Hechos vitales	
Nacimiento	2,830
Defunciones	2,173
Indicadores generales	
Tasa de crecimiento poblacional (%)	- 0.6562%



8 Diagnóstico Brechas PMI 2027-2029. Link: https://www.munisurco.gob.pe/ova_doc/diagnostico-de-brechas-2027-2029/#

9 Link: <https://drive.google.com/file/d/17EG4llsUwL5sKyyFbKXzYZPwENsNi0gG/view?usp=sharing>

10 Diagnóstico Brechas PMI 2027-2029. Link: https://www.munisurco.gob.pe/ova_doc/diagnostico-de-brechas-2027-2029/#

Índice de masculinidad (%)	93.0
Índice de envejecimiento (%)	79.1

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – Área de estadística

La concentración de población distrital por rangos etarios es mayoritaria en el rango de 65 a 84 años (11.61%), el rango de 20 - 24 años (7.81%) y 40-44 años de edad (7.74%)¹¹. El detalle se muestra en la tabla siguiente:

TABLA 3: POBLACIÓN DISTRITAL POR RANGOS ETÁREOS

Grupo de edad	Total	% Total	Población	
			Hombre	Mujer
Total	575 158	100.00%	277,226	297,932
Menores de 1 año	5,018	0.87%	2,639	2,379
De 1 a 4 años	24,279	4.22%	12,804	11,475
De 5 a 9 años	33,324	5.79%	17,406	15,918
De 10 a 14 años	35,563	6.18%	18,717	16,846
De 15 a 19 años	40,195	6.99%	20,952	19,243
De 20 a 24 años	44,916	7.81%	22,602	22,314
De 25 a 29 años	44,069	7.66%	21,665	22,404
De 30 a 34 años	39,640	6.89%	18,862	20,778
De 35 a 39 años	42,648	7.42%	19,921	22,727
De 40 a 44 años	44,512	7.74%	21,008	23,504
De 45 a 49 años	41,852	7.28%	19,741	22,111
De 50 a 54 años	37,536	6.53%	17,637	19,899
De 55 a 59 años	34,132	5.93%	15,738	18,394
De 60 a 64 años	29,846	5.19%	13,558	16,288
De 65 a 84 años	66,756	11.61%	29,885	36,871
De 85 y más años	10,872	1.89%	4,091	6,781

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – Área de estadística

En el distrito el número de manzanas, lotes catastrales, unidades catastrales y viviendas por cada uno de los nueve (9) sectores¹², se identifica a continuación:

TABLA 4: INDICADORES URBANÍSTICOS DEL DISTRITO 2024

ÍTEM	N° Manzana Catastral	N° Lote Catastral	Unidad Catastral	N° Viviendas
TOTAL	3,371	64,341	211,001	116,593
Sector 01	372	8,412	33,324	21,922
Sector 02	734	14,452	39,846	27,634
Sector 03	184	4,738	13,622	8,338
Sector 04	104	1,954	5,591	3,377
Sector 05	222	3,984	25,088	9,146
Sector 06	109	1,876	12,510	5,367
Sector 07	336	5,443	22,722	11,026
Sector 08	200	3,242	32,364	10,775
Sector 09	1,110	20,240	25,934	19,008

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – Área de estadística

1.1.4. Actividad económica en el distrito

En el distrito para el periodo 2019 - 2023 se identifica una tendencia creciente del número de empresas en funcionamiento. La sección de empresas de mayor participación es la de comercio por mayor/menor con 46% aproximadamente, en segundo orden están las secciones de empresa de industrias manufactureras, actividades administrativas, transporte y almacenamiento y de construcción con una



11 Diagnóstico Brechas PMI 2027-2029. Link: https://www.munisurco.gob.pe/ova_doc/diagnostico-de-brechas-2027-2029/#

12 Diagnóstico de Brechas PMI 2027-2029. https://www.munisurco.gob.pe/ova_doc/diagnostico-de-brechas-2027-2029/#

participación aproximada del 8.3%, 8.0%, 7.5% y 6.0% respectivamente¹³. El detalle se observa en el cuadro siguiente:

TABLA 5: CANTIDAD DE EMPRESAS DEL DISTRITO 2019-2023

Sección por empresa	Años				
	2019	2020	2021	2022	2023
Nº empresas sección actividades administrativas	5,882	1,458	4,465	4,295	4,273
Nº empresas sección actividades financieras y de seguros	694	82	1,016	1,189	1,263
Nº empresas sección actividades inmobiliarias	1,758	270	2,008	2,127	2,347
Nº empresas sección agricultura, ganadería, pesca	591	67	628	629	615
Nº empresas sección alojamiento y servicios de comida	2,993	1,479	3,248	3,525	3,889
Nº empresas sección comercio por mayor/menor	19,887	7,896	23,096	24,216	24,783
Nº empresas sección construcción	2,861	615	2,943	3,048	3,261
Nº empresas sección enseñanza	848	235	1,011	1,123	1,216
Nº empresas sección explotación de minas y canteras	372	91	540	575	566
Nº empresas sección industrias manufactureras	3,649	1,467	3,968	4,231	4,448
Nº empresas sección información y comunicación	2,003	633	2,233	2,404	2,486
Nº empresas sección transporte y almacenamiento	3,094	1,249	3,569	3,812	3,979
Subtotal	44,632	15,542	48,725	51,174	53,126

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – Área de estadística

En el distrito durante el año 2024 se redujo el número de autorizaciones de la MSS, respecto al año 2023, de 2,175 a 1,843. En el año 2024, destacó el rubro comercial por 1,843 autorizaciones, en segundo lugar, el rubro educativo alcanzó 34 autorizaciones¹⁴. El detalle se observa en el cuadro siguiente:

TABLA 6: ACTIVIDADES ECONÓMICAS AUTORIZADAS POR LA MSS

Rubro	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2023	Año 2024
Comercial	2,591	3,050	2,591	1,931	2,175	1,843
Industrial	9	14	15	2	1	5
Servicios	103	177	69	852	386	34
Profesional	1	11	1	15	3	0
Educativo	28	27	17	6	3	3
TOTAL	2,732	3,279	2,693	2,806	2,568	1,885

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – Área de estadística

1.2. Diagnóstico de infraestructura y de acceso a servicios públicos

En concordancia con lo establecido en el DS N° 277-2024-EF que modifica el Reglamento del DL N° 1362¹⁵, y con el Anexo N° 02 "Clasificador de Responsabilidad Funcional del SNPMGI" de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del SNPMGI"¹⁶ (en adelante, CLASIFICADOR), se identifican las cadenas funcionales (función, servicios públicos, tipología e indicador de brechas) de competencia de la MSS para la implementación de los proyectos de APP y PA. La mencionada identificación de cadenas funcionales se muestra en el cuadro siguiente:

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Inicialivas
Públicas, Privadas y Cooperación (e)
VºBº
Aldo Mirko Echevarría Capcha

TABLA 7: CADENAS FUNCIONALES DE COMPETENCIA DE LA MSS PARA PROYECTOS DE APP Y PA

Función		Servicio		Sector responsable del servicio	Tipología		Indicador brecha	
ID	Denominación	ID	Denominación	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación
03	Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	344	Servicios de Información	Presidencia del consejo de ministros	194	TIC	370	% Sistemas de información que no funcionan adecuadamente
03	Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	424	Servicios operativos o misionales institucionales	Presidencia del consejo de ministros	189	Desarrollo Institucional	537	% Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada

13 Diagnóstico de Brechas PMI 2027-2029. https://www.munisurco.gob.pe/ova_doc/diagnostico-de-brechas-2027-2029/#

14 Diagnóstico de Brechas PMI 2027-2029. https://www.munisurco.gob.pe/ova_doc/diagnostico-de-brechas-2027-2029/#

15 Artículo 29° numeral 29.7 y Artículo 40° numeral 40.3 del DS N° 277-2024-EF publicado el 21 de diciembre de 2024 que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362 aprobado mediante el Decreto Supremo N° 240-2018-EF.

16 Portal del MEF https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/anexos/anexo_RD003_2022EF6301.pdf

INFORME MULTIANUAL DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (IMIAPP) 2026-2028

Función		Servicio		Sector responsable del servicio	Tipología		Indicador brecha	
ID	Denominación	ID	Denominación	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación
08	Comercio	257	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad	Producción	278	Mercado de abastos	546	% Mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas
08	Comercio	257	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad	Producción	278	Mercado de abastos	622	% Mercados de abastos por implementar
09	Turismo	402	Servicios turísticos públicos en recursos turísticos	Comercio exterior y turismo	280	Turismo	475	% Recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas
15	Transporte	405	Servicio de movilidad urbana	Vivienda, construcción y saneamiento	319	Vías urbanas	611	% La población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas
17	Ambiente	355	Servicio de limpieza pública	Ambiental	337	Gestión integral de los residuos sólidos municipales	341	% Población no atendida por el servicio de limpieza pública
17	Ambiente	430	Servicios de espacios públicos urbanos	Vivienda, construcción y saneamiento	338	Espacios públicos verdes	380	% M2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar
18	Saneamiento	240	Servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final	Vivienda, construcción y saneamiento	345	Sistema de tratamiento de aguas residuales urbano	417	% Volumen de aguas residuales no tratadas
19	Vivienda y desarrollo urbano	430	Servicios de espacios públicos urbanos	Vivienda, construcción y saneamiento	350	Espacios públicos para el esparcimiento y recreación	556	% M2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar
20	Salud	408	Servicios funerarios y de sepultura	Salud	351	Cementerios y servicios funerarios	489	% Cementerios por implementar
20	Salud	408	Servicios funerarios y de sepultura	Salud	351	Cementerios y servicios funerarios	454	% Cementerios con capacidad instalada inadecuada
20	Salud	266	Servicio de atención de salud básicos	Salud	353	Establecimientos de salud del primer nivel de atención	348	% Establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada
20	Salud	266	Servicio de atención de salud básicos	Salud	353	Establecimientos de salud del primer nivel de atención	490	% Establecimientos de salud del primer nivel de atención por implementar
21	Cultura y deporte	329	Servicio de interpretación cultural	Cultura	356	Museos e instituciones museales públicas	590	% Museos e instituciones museales públicos por implementar
21	Cultura y deporte	329	Servicio de interpretación cultural	Cultura	356	Museos e instituciones museales públicas	591	% Museos e instituciones museales públicos en condiciones inadecuadas
21	Cultura y deporte	386	Servicios bibliotecarios	Cultura	360	Bibliotecas públicas	350	% Bibliotecas públicas en condiciones inadecuadas
21	Cultura y deporte	386	Servicios bibliotecarios	Cultura	360	Bibliotecas públicas	648	% Bibliotecas públicas por implementar
21	Cultura y deporte	310	Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes	Cultura	363	Infraestructura cultural pública para la participación de la población en las industrias culturales y las artes	491	% Infraestructura cultural pública por implementar
21	Cultura y deporte	268	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	Educación	365	Práctica deportiva y/o recreativa	593	% Personas que no participan de los servicios deportivos recreativos respecto a la población total
21	Cultura y deporte	268	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	Educación	365	Práctica deportiva y/o recreativa	382	% Instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas
23	Protección social	251	Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad	Mujer y poblaciones vulnerables	389	Centro de acogida residencial para personas con discapacidad (CAR - PD)	395	% Centros de acogida residencial para personas con discapacidad que operan en condiciones inadecuadas
23	Protección social	251	Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad	Mujer y poblaciones vulnerables	389	Centro de acogida residencial para personas con discapacidad (CAR - PD)	465	% Centros de acogida residencial para personas con discapacidad por implementar

Elaboración propia

Fuente: Anexo N° 02 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del SNPMGI"

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Iniciativas
Públicas, Privadas
y Cooperación (e)
V°B°
Aldo Mirko
Echevarría Cepcha

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento
y Presupuesto
V°B°
Aldo Mirko
Echevarría Cepcha

Equipos y sistemas informáticos

En relación a equipos y sistemas informáticos la MSS dispone de lo siguiente¹⁹:

- Equipos de cómputo con modelo actualizado: 784 unidades de los cuales 731 son modelos actualizado.
- Sistema Operativos: 60 unidades, Motores de base de datos: Microsoft SQL Server, IMB DB2,
- Impresoras multifuncionales: 99 unidades y 2 unidades de plotter.

1.2.2. Diagnóstico de Función Comercio

En concordancia con lo definido en el DB, elaborado por la OPMI, y en el CLASIFICADOR²⁰, el distrito cuenta con treinta y cuatro (34) mercados de abasto²¹, siendo 01 de estos de administración de la Municipalidad distrital, y el resto de Personales naturales, Juntas Directivas y Junta de Propietarios. El detalle se muestra a continuación.

TABLA 9: MERCADOS DE ABASTOS EN EL DISTRITO

Nombre del mercado	Dirección	Puestos Fijos	Puestos que Funcionan	Año Inicio	Administración
Mercado Municipal N° 1	Jr. Daniel Cornejo N° 121	30	30	1970	Municipio
N° 2 Anexo Surco	Av. Jorge Chávez S/N	369	359	2001	Junta Directiva
Casuarinas	Av. Mariano de Rivero y Ustariz S/N	73	68	1999	Junta de Propietarios
San Roque	Calle Júpiter N° 113	169	169	1972	Junta de Propietarios
La Capullana	Av. Ramón Castilla N° 1745	30	30	2010	Junta Directiva
N° 2	Av. Franklin Roosevelt S/N	320	320	2006	Junta de Propietarios
El Edén De Monterrico	Av. Primavera N° 1715	120	120	2005	Junta de Propietarios
Señor De Muruhuay	Av. Franklin Roosevelt N° 923	85	85	2003	Junta de Propietarios
Roosevelt	Av. Franklin Roosevelt N° 925	24	15	2000	Junta de Propietarios
Los Precursosos	Calle Francisco de Zela Mz B Lote 22	32	32	1999	Junta de Propietarios
Señor de la Divina Misericordia	Av. Jorge Chamot Biggs S/N	33	33	1998	Junta Directiva
Particular Los Próceres	Pasaje Manco Inca II N° 529	119	43	1998	Junta Directiva
Los Próceres	Calle Juan de Arona N° 200	50	50	1997	Junta de Propietarios
18 de enero	Calle Los Herrerillos S/N	38	38	1997	Junta de Propietarios
El Edén	Av. Alfredo Benavides N° 3601	230	180	1995	Junta de Propietarios
Del Pueblo	Calle Cineraria S/N	79	79	1992	Junta de Propietarios
Señor De Los Milagros	Av. Aviación N° 4615	49	49	1992	Junta de Propietarios
Prolongación Benavides	Av. Santiago de Surco – T. Marsano 4805	60	60	1991	Junta de Propietarios
San Juan Grande	Calle Luis Felipe de las Casas Mz X Lote 1	134	134	1990	Junta de Propietarios
Virgen Del Carmen	Av. El Carmen S/N	73	73	1990	Junta Directiva
Juan Pablo II	Calle Francisco de Zela Mz A	30	7	1990	Junta de Propietarios
Santiago Apóstol	Av. Franklin Roosevelt N°119	193	130	1985	Junta de Propietarios
Ex- Sarita Colonia	Av. El Carmen S/N	37	37	1981	Junta Directiva
Monterrico	Av. Encalada N° 686	50	50	1978	Junta de Propietarios
N° 1 - Anexo	Jr. Andrés Avelino Cáceres N° 258	36	36	2010	Persona Natural
Andahuaylas	Jr. Juan Pablo II Mz A Lote 36	15	15	2010	Persona Natural
El Nazareno	Jr. Juan Pablo II Mz A Lote 35	16	16	2005	Persona Natural
Cooperativa Los Pasos	Jr. Alfonso Ugarte N° 495	73	64	2000	Junta Directiva
Virgen De La Familia	Jr. Gaminedes Mz C Lote 42986	32	32	2000	Junta de Propietarios
El Pino	Jr. Soldado Francisco La Rosa Mz B Lote 1	39	39	1996	Junta de Propietarios
Santa Rosa	Jr. Esteban Camere N° 600	30	30	1996	Persona Natural
Trebol	Jr. Alfonso Ugarte N° 125	71	65	1996	Junta de Propietarios
Sin Nombre	Jr. Mariátegui N° 1003	2	2	1995	Persona Natural
Monte Álamo	Jr. Monte Álamo N° 714	33	27	1994	Persona Natural

Fuente: Directorio Nacional de Mercados de Abastos 2016 (Censo Nacional de Mercado de Abastos)



19 Diagnóstico de Brechas PMI 2027-2029. https://www.munisurco.gob.pe/ova_doc/diagnostico-de-brechas-2027-2029/#

20 Sector responsable: Producción, Función "Comercio", Servicios Públicos "Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad", Tipologías: "Mercado de Abastos", Unidades de medida del indicador de brecha "Mercado".

21 Directorio Nacional de Mercados de Abastos 2016 (Censo Nacional de Mercado de Abastos)

1.2.3. Diagnóstico de Función Turismo

En concordancia con lo definido en el DB, elaborado por la OPMI, y en el CLASIFICADOR²², el distrito cuenta con sitios y zonas arqueológicas declarados Patrimonio Cultural de la Nación, los cuales se denominan recursos turísticos²³, Dichos recursos se muestran en el cuadro siguiente:

TABLA 10: RECURSOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO

N°	Recursos turísticos	Norma legal declaratoria
1	Cerro Huaca	Resolución directoral nacional N° 233/INC-2002
2	Golf de los Incas	Resolución Viceministerial N° 205-2017-VMPCIC-MC
3	La Rinconada	Resolución Jefatural N° 184/INC-1993
4	Margarita	Resolución directoral nacional N° 233/INC-2002
5	San Juan Grande de Surco	Resolución directoral nacional N° 722/INC-2002

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

1.2.4. Diagnóstico de Función Transporte

En concordancia con lo definido en el DB, elaborado por la OPMI, y en el CLASIFICADOR²⁴, para el análisis es importante precisar la competencia legal de intervención en los activos estratégicos de la función transporte de competencia de la MSS.

Al respecto, cabe citar la Ordenanza N° 341-2001-MML²⁵ de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) que aprueba el Plano del Sistema Vial Metropolitano de Lima y a la Ordenanza N° 2343-2021-MML²⁶ que actualiza la ordenanza mencionada mediante la clasificación de Vías para Lima Metropolitana, considerando las siguientes categorías:

TABLA 11: CLASIFICACIÓN DE VÍAS PARA LIMA METROPOLITANA

Tipo de vía	Competencia legal
Vía Expresa	No es de responsabilidad de la MSS
Nacional / Regional	No es de responsabilidad de la MSS
Subregional	No es de responsabilidad de la MSS
Metropolitana	No es de responsabilidad de la MSS
Vía Arterial	No es de responsabilidad de la MSS
Vía Colectora	No es de responsabilidad de la MSS
Vía Local	Es de responsabilidad de la MSS

Fuente: Ordenanza N° 341 -2001-MML.



En relación a lo anterior indicado, se identifica que la MSS tiene responsabilidad de las vías locales o urbanas: Jirones, Calles y Avenidas que no están incluidas en el Plan del Sistema Vial Metropolitano de Lima. En caso la MSS requiera intervenir en vías no locales, lo debe gestionar ante la Municipalidad de Lima Metropolitana en el marco de la Ordenanza N° 2430-2022-MML²⁷.

22 Sector responsable: Comercio Exterior y Turismo, Función "Turismo", Servicios Públicos "Servicios turísticos públicos en recursos turísticos", Tipologías: "Turismo", Unidades de medida del indicador de brecha "Recurso Turístico".

23 Diagnóstico de Brechas PMI 2027-2029. https://www.munisurco.gob.pe/ova_doc/diagnostico-de-brechas-2027-2029/#.

Al respecto, el Sector Comercio Exterior y Turismo define recurso turístico como: "Expresiones de la naturaleza, la riqueza arqueológica, expresiones históricas materiales e inmateriales de gran tradición y valor que constituyen la base del producto turístico.

24 Sector responsable: Vivienda, Construcción y Saneamiento, Función "Transporte", Servicios Públicos "Servicio de Movilidad Urbana", Tipologías: "Vías Urbanas", Unidades de medida del indicador de brecha "Personas".

25 Ordenanza N° 341 -2001-MML "Ordenanza de la actualización del Sistema Vial Metropolitano de Lima" de fecha 06 diciembre 2001

26 Ordenanza N° 2343-2021-MML "Ordenanza que actualiza el Plano del Sistema Vial Metropolitano extendiéndolo hasta las localidades de Huaral por el Norte y Mala al Sur, incorporando nuevos accesos viales de comunicación y diversas vías de interconexión en Lima Metropolitana, incorporando también referencialmente los proyectos del Sistema de Transporte Intermodal" de fecha 13 de mayo de 2021

27 Ordenanza Municipal N.° 2430 "Ordenanza que modifica el artículo séptimo de la Ordenanza N° 341, que aprueba el Plano del Sistema



Al respecto, en el distrito, para la provisión de servicios públicos de la función transporte, se distinguen los activos siguientes:

- **Alameda:** Espacio abierto, continuo en su perfil y nivel, configurado para la circulación peatonal y la recreación pasiva, con un diseño particular de paisajismo que incluye arborización y mobiliario urbano.
- **Avenida:** Tipología de calle con calzada y acera en diferente nivel. Permite mayor circulación de vehículos motorizados y de transporte público, conectando urbanizaciones o barrios y, en algunos casos, distritos. Puede ser de doble sentido de circulación.
- **Calle:** Espacio urbano lineal que permite la circulación de vehículos, y que da acceso a los edificios y solares que se encuentran a ambos lados.
- **Jirón:** Vía urbana compuesta de varias calles o tramos entre esquinas.
- **Pasaje:** Vía destinada al tránsito peatonal con circulación eventual de vehículos, con salida a otras vías o espacios de uso público, y edificada a uno o ambos costados.
- **Prolongación:** Extensión de una avenida, la cual cuenta con tipología de calle con calzada y acera en diferente nivel.

Se identifican 2,386 vías en el distrito, de las cuales 161 son avenidas, 896 son calles, 549 son jirones y 760 son pasajes. Asimismo, se observan el sector 2 con 519 vías y el sector 9 con 532 vías, como los sectores con mayor número de vías en el distrito. Asimismo, el distrito Santiago de Surco tiene identificado 37 empresas de transporte que circulan brindando el servicio al público²⁸. El detalle se observa en el cuadro siguiente:

TABLA 12: INVENTARIO DE VIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

Tipo de vía	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6	Sector 7	Sector 8	Sector 9	TOTAL
Alameda	1	9	0	0	8	1	0	0	0	19
Avenida	13	11	10	7	12	9	14	13	72	161
Calle	99	144	56	47	72	33	98	91	256	896
Jirón	120	104	33	23	57	18	84	52	58	549
Pasaje	158	251	28	10	29	16	96	27	145	760
Prolongación	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL	391	519	127	87	178	77	292	183	532	2,386

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

1.2.4. Diagnóstico de Función Ambiente

En concordancia con lo definido en el DB, elaborado por la OPMI, y en el CLASIFICADOR²⁹, el análisis se realiza de acuerdo a activos identificados siguientes:

Parques y jardines

El distrito para el esparcimiento de la población, que les permite acceder al servicio de espacios públicos verdes cuenta con los activos indicados en el cuadro siguiente³⁰:



Vial Metropolitano de Lima" de fecha 27 de enero de 2022

28 Diagnóstico de Brechas PMI 2027-2029. https://www.munisurco.gob.pe/ova_doc/diagnostico-de-brechas-2027-2029/#

29 Función "Ambiente", Servicios Públicos "Servicio de limpieza pública" y "Servicios de espacios públicos urbanos", Tipologías: "Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales" y "Espacios Públicos Verdes", Unidades de medida del indicador de brecha "Población" y "M2".

Al respecto, el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento en su documento técnico "Unidades Productoras y Activos Estratégicos de los Servicios Movilidad Urbana y Espacios Públicos" (actualizado) define las Unidades Productoras de Espacios Públicos Verdes de la forma siguiente: "Conjunto de elementos destinados para el desarrollo de actividades de recreación activa y pasiva de las personas en espacios abiertos, con mayor componente de área verde (igual o mayor al 60% del área total del espacio público)".

30 Diagnóstico de Brechas PMI 2027-2029. https://www.munisurco.gob.pe/ova_doc/diagnostico-de-brechas-2027-2029/#



TABLA 13: PARQUES, JARDINES Y OTROS EN EL DISTRITO

Tipo de vía	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6	Sector 7	Sector 8	Sector 9	TOTAL
Parques	65	95	15	20	49	12	64	35	24	379
Triángulo	7	6	8	5	10	9	13	11	4	73
Óvalos	1			3	2		8	11		25
Islas						3		1	1	5
Arboleda lateral	28	28	16	7	4	10	32	29	13	167
Andenes						1		1		2

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Áreas verdes

El distrito en sus 09 sectores cuenta con 2,298,944 M2 de áreas verdes, con una densidad de 3.97 M2 por habitante³¹. El detalle de las áreas verdes por sector en el distrito, se muestra en la tabla siguiente:

TABLA 14: ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO

Sector	Área verde (m ²)	Habitantes	Área verde por habitante (m ² /hab)
Sector 1	345,582	89,304	3.87
Sector 2	470,056	125,374	3.75
Sector 3	232,377	38,361	6.06
Sector 4	167,391	15,336	10.91
Sector 5	276,164	33,969	8.13
Sector 6	169,169	19,889	8.51
Sector 7	357,439	36,605	9.76
Sector 8	209,125	37,775	5.54
Sector 9	71,641	178,545	0.40
Total	2,298,944	575,158	3.97

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Recolección de residuos sólidos

En el distrito el nivel de recolección de residuos sólidos durante el año 2024 ascendió a 156,108 toneladas métricas (T.M.)³². El detalle por sector se muestra a continuación:

TABLA 15: RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS – T.M.

Sector	T.M. Año 2024
Sector 1	25,076
Sector 2	25,823
Sector 3	11,491
Sector 4	5,096
Sector 5	12,911
Sector 6	6,873
Sector 7	20,126
Sector 8	14,643
Sector 9	17,074
Contenedores Soterrados, Barrido y mercados	16,995
Total	156,108

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

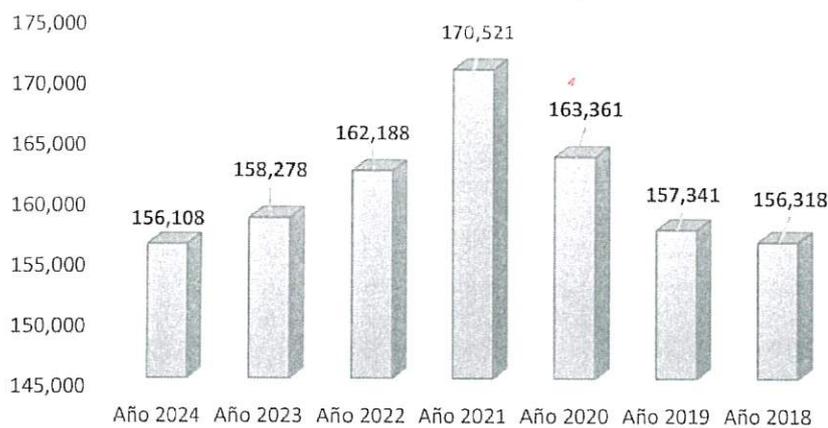
De acuerdo a lo indicado, se identifica un nivel decreciente de recolección de residuos sólidos desde el año 2021 al 2024, lo cual se observa en la imagen siguiente:



31 Diagnóstico de Brechas PMI 2027-2029. https://www.munisurco.gob.pe/ova_doc/diagnostico-de-brechas-2027-2029/#

32 Diagnóstico de Brechas PMI 2027-2029. https://www.munisurco.gob.pe/ova_doc/diagnostico-de-brechas-2027-2029/#

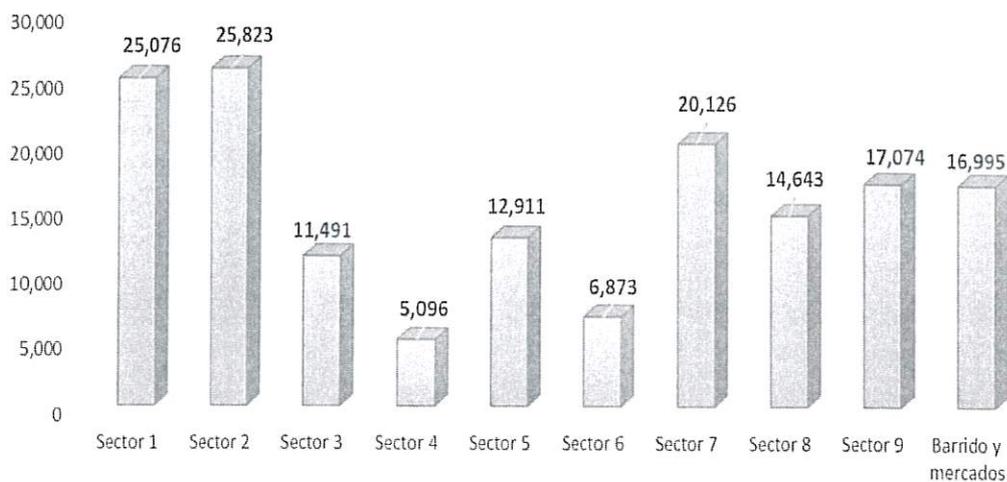
IMAGEN 3: RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS – T.M. (2018-2024)



Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

El nivel de recolección de residuos sólidos por cada sector del distrito se observa en la imagen siguiente:

IMAGEN 4: RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL 2024 POR SECTORES



Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

1.2.5. Diagnóstico de Función Saneamiento

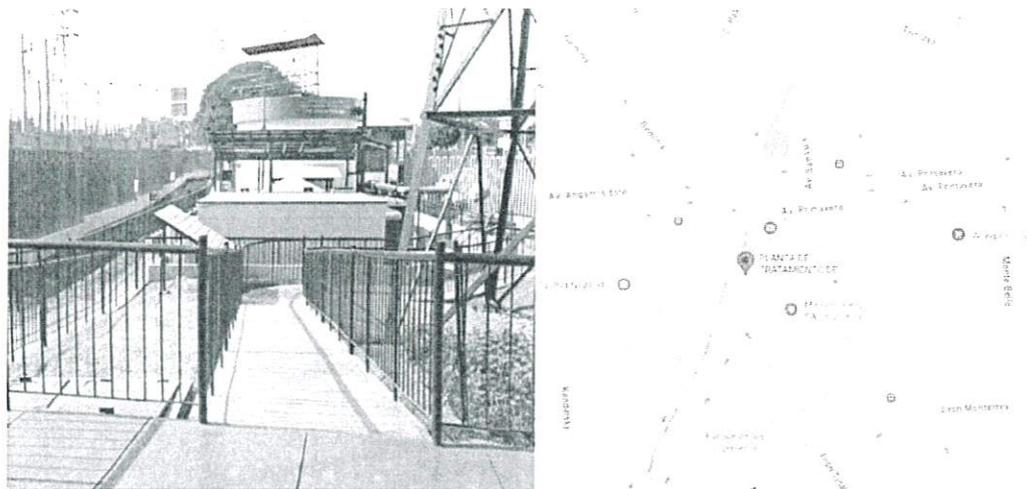
En concordancia con lo definido en el DB, elaborado por la OPMI, y en el CLASIFICADOR³³, la MSS para la provisión del servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final dispone de la Planta de tratamiento de aguas del Rio Surco, la cual se ubica en calle Intihuatana N° 222 en el distrito de Santiago de Surco. El detalle se observa a continuación:

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación (e)
V°B°
Aldo Mirko Echevarría Cárpio

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Aldo Mirko Echevarría Cárpio

33 Función "Saneamiento", Servicios Públicos "Servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final", Tipologías: "Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Urbano", Unidades de medida del indicador de brecha "M3".

IMAGEN 5: PLANTA DE TRATAMIENTO INTIHUATANA



Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

1.2.6. Diagnóstico de Función Vivienda y Desarrollo Urbano

En concordancia con lo definido en el DB, elaborado por la OPMI, y en el CLASIFICADOR³⁴, en el distrito se distinguen espacios públicos urbanos, en los cuales se brindan acceso a la población del distrito a actividades personales de índole social y económica.

Al respecto, se distinguen los siguientes espacios públicos para el esparcimiento y recreación:

TABLA 16: ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL DISTRITO

N°	Espacio de integración	Detalle	Vista
1	La Plaza Mayor	Ubicada en el sector Surco pueblo, reinaugurada el 16 de diciembre de 1997. Destaca también su hermosa glorieta, ubicada en el centro de la Plaza, en donde los fines de semana se realizan las tradicionales retretas.	
2	El Parque Enrique Martinelli Freundt	Ubicado en Av. Ayacucho 1554, tiene como principal objetivo el generar un espacio conmemorativo de carácter deportivo y de esparcimiento para los vecinos.	
3	Plazuela de la Vendimia	La plazuela Vendimia fue inaugurada el 14 de marzo de 1997, como muestra de que Surco es un distrito vitivinícola.	

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación (e)
V°B°
Aldo Miró Echevarría Capcha

34 Función "Vivienda y Desarrollo Urbano", Servicios Públicos "Servicios de Espacios Públicos Urbanos", Tipologías: "Espacios Públicos para el Esparcimiento y Recreación", Unidades de medida del indicador de brecha "M2".

Al respecto, el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento en su documento técnico "Unidades Productoras y Activos Estratégicos de los Servicios Movilidad Urbana y Espacios Públicos" (actualizado) define las Unidades Productoras de Espacios públicos para el esparcimiento y recreación de la forma siguiente: "Conjunto de elementos destinados para el desarrollo de actividades de recreación activa y pasiva de las personas en espacios abiertos o semi abiertos, con mayor componente de infraestructura (pavimento). En esta tipología, se identifican a: plazas, parques, alamedas o bulevares, losas de recreación multiusos y otros espacios públicos para la recreación e integración social".

N°	Espacio de integración	Detalle	Vista
4	Parque Ecológico Loma Amarilla	Es una elevación natural de terreno con aproximadamente 7.5 HA. ubicada dentro del contexto urbano del distrito. Está compuesta de piedra laja en la base y en la superficie piedra laja erosionada.	

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

1.2.7. Diagnóstico de Función Salud

En concordancia con lo definido en el DB, elaborado por la OPMI, y en el CLASIFICADOR³⁵, en el distrito de Santiago de Surco se proveen servicios públicos de atención de salud básicos, a través de establecimientos de salud de tipo públicos (Red del Ministerio de Salud – MINSA) y privados. Asimismo, se provee servicios funerarios y sepultura en cementerios.

Establecimientos de salud (EE.SS.)

En el distrito se identifican 538 establecimientos de salud (EE.SS.), de las cuales solo 07 están bajo administración del Ministerio de Salud (MINSA), 521 bajo administración de empresas privadas, 02 por la Sanidad de la Fuerza Aérea, 01 de EsSalud y 07 de otros³⁶. El detalle se muestra a continuación.

TABLA 17: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL DISTRITO

Institución		I-1	I-2	I-3	I-4	II-2	II-E	III-1	Sin Categoría	Total general
Público	EsSalud			1						1
	MINSA	1	4	2						7
Privado	Privado	239	121	58	1	2	14	1	85	521
	Otro	1	1	2					3	7
FF.AA.	Sanidad Fuerza Aérea		1		1					2
TOTAL GENERAL		241	127	63	2	2	14	1	88	538

Fuente: RENIPRESS.

Se los 538 EE.SS. mencionados son de especial interés para la Entidad los EE.SS. siguientes:

- **Surco Salud Sede Villa Alegre** con código de IPRESS N° 00035333 categoría I-2 localizado entre la Av. Guardia Civil Sur, Jr. Sagitario, Jr. Vista Alegre. Es de régimen privado y es administrado por la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. (EMUSS S.A.)
- **Surco Salud Sede Pueblo** con código de IPRESS N° 00027405 categoría I-3, localizada en Jr. Almirante Miguel Grau 309 – Surco Cercado. Es de régimen privado y es administrado por la EMUSS S.A.



35 Sector responsable: Salud, Función "Salud", Servicios Públicos "Servicio de atención de salud básicos" y "Servicios funerarios y de sepultura", Tipologías: "Establecimientos de salud del primer nivel de atención" y "Cementerios y servicios funerarios". Unidades de medida del indicador de brecha "Establecimiento de Salud" y "Cementerio".

36 RENIPRESS - Registro Nacional de IPRESS de SUSALUD

- Surco Salud Sede Central con código de IPRESS N° 00027406 categoría I-3 localizado entre el Jr. Loma de los Crisantemos, Av. Santiago de Surco y Jr. Morro Solar Mz. Urb. Prolongación Benavides. Es de régimen privado y es administrado por la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.
- Puesto de salud Mateo Pumacahua con código de IPRESS N° 00006005 categoría I-2 localizado Av. Mateo Pumacahua Mz T S/N Lote 37. Está bajo la red del MINSA y la MSS coordina algunas actividades administrativas.
- Puesto de Salud Las Dunas con código de IPRESS N° 00006952 categoría I-2 localizado en calle Los Herrerillos Mz. F Lote 1 S/N - Las Dunas Número S/N.

Cementerios

La MSS cuenta con 01 Cementerio Municipal ubicado en Av. Prolongación Paseo La Castellana S/N por el lado del Tren del Saber III, Combate de Iquique cruce con pje. Los Ángeles - Surco, el cual tiene un área de 17,000 m², con cuarteles y mausoleos³⁷ de acuerdo al detalle siguiente:

TABLA 18: SITUACIÓN ACTUAL DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Situación de ocupación	Cuartel	Mausoleo familiar	Mausoleo institucional
Total de nichos	16,849	1,036	1,835
Nichos ocupados	16,849	1,036	1,835
Nichos con título de propiedad	7,039	0	0
Nichos sin título de propiedad	8,930	0	0
Nichos con certificado de uso temporal	880	0	0
Total de tumbas	56	0	0
Tumbas ocupadas	38	-	-
Tumbas disponibles	18	-	-
Tumbas con título de propiedad	28	-	-
Mausoleos con título de propiedad	125	118	7

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

1.2.7. Diagnóstico de Función Cultura y Deporte

En concordancia con lo definido en el DB, elaborado por la OPMI, y en el CLASIFICADOR³⁸, en la función Cultura y deporte se distinguen Unidades productoras como Instalaciones deportivas y/o recreativas, infraestructura cultural pública, museos y/o instituciones museales públicos, bibliotecas públicas. En dichas Unidades productoras se proveen servicios públicos para los ciudadanos del distrito.

a) Instalaciones deportivas y/o recreativas³⁹

El distrito cuenta con instalaciones deportivas para el uso de la población: Losas deportivas, Polideportivos y Estadios a cargo de la MSS y EMUSS S.A. Asimismo, gran parte de las instalaciones están a cargo de Comités de Administración y organizaciones vecinales⁴⁰.

Las instalaciones deportivas y/o recreativas mencionadas en el distrito se observan en la tabla siguiente:



37 Diagnóstico de Brechas PMI 2027-2029. https://www.munisurco.gob.pe/ova_doc/diagnostico-de-brechas-2027-2029/#

38 Sectores responsables: Cultura y Educación, Función "Cultura y deporte", Servicios Públicos "Servicio de práctica deportiva y/o recreativa", "Servicio de interpretación cultural", "Servicios bibliotecarios" y "Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes", Tipologías: "Práctica deportiva y/o recreativa", "Museos e instituciones museales públicas" y "Bibliotecas públicas" e "Infraestructura cultural pública para la participación de la población en las industrias culturales y las artes", Unidades de medida del indicador de brecha "Usuario/Año", "Museos e Instituciones Museales", "Biblioteca" y "Infraestructura Cultural"

39 Instalaciones deportivas y/o recreativas se definen como espacios físicos diseñados para facilitar la práctica voluntaria de actividades físicas deportivas y de esparcimiento y el desarrollo de la personalidad de los individuos en su tiempo libre.

40 Diagnóstico de Brechas PMI 2027-2029. https://www.munisurco.gob.pe/ova_doc/diagnostico-de-brechas-2027-2029/#

INFORME MULTIANUAL DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (IMIAPP) 2026-2028

TABLA 19: INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN EL DISTRITO

N°	Instalación Deportiva	Dirección	Sector	Partida Registral	Área (m2)
ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO					
1	Losa Los Viñedos	Ca. Veronesse/Ca. Rafael Sarco	2		1,454.20
2	Losa Las Dunas	Los Herrerillos/Los Claveles	2	PO3217948	3,532.07
3	Losa Rodrigo Franco	Jr Los Jazmines/ Ca Las Dunas	2	PO3201629	902.6
4	Losa Mateo Pumacahua	Jr José Olaya/ Jr Mariátegui	9		
5	Losa Residencial Surco	Ca. Portugal Cdra 1-Pje M. García Cdra 1	1		1,675.60
6	Losa Villa Libertad	Jr Los Cafetos/ Pasaje Mangle	8		7,500.00
7	Campo Deportivo La Inmaculada	-	7		
8	Losa Deportiva Parque Surco 1	Jr Las Gaviotas 1805, Santiago de Surco	2		
9	Losa Deportiva Parque Surco 2	Jr. Ariadna 180, Lima	2		
ADMINISTRADAS POR COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN ORD. N° 145-MSS					
1	Losa Medalla Milagrosa	Monte Álamo /M. Algarrobo	3		14,183.81
2	Losa María Jesús Castañeda	Monte Álamo/Ismael Bielich	3		13,134.00
3	Losa San Pedro	Jr Los Cisnes/ Ca Pretel	2		
4	Losa Los Parrales	Viña Tacama / Viña Queirolo	2	PO3230847	6,388.88
5	Losa Santa Rosa	Don Francisco/ Las Palmeras	2		11,098.00
6	Losa Los Alamos	Calle Los Escritores Cra 1	8	11066308	840
7/8	Losa Los Gladiolos	Jr Carlos Sánchez - Ca. Alfonso Silva	1	P44786370	321
ADMINISTRADAS POR EMUSS S.A.					
1	Losa Santiago Apóstol	Av. Ayacucho/ Paseo de La Republica	1		
2	Canchas de Tenis - San Ignacio	Urb. San Ignacio	7		
3	Estadio Julio Montjoy	Ca. Santo Cristo	1		
4	Coliseo Julio Montjoy	Ca. Santo Cristo (1 Losa Básquet y Vóley, 1 Piscina)	1		
5	Estadio Mateo Pumacahua	Jr. Jose Olaya / Av. M. Pumacahua	9	PO3115851	11,666.50
6	Polideportivo Sagitario	V. Alegre / Jr. Diana Urb. Sagitario	2	44705362	9,491.88
7	Polideportivo Loma Amarilla	Ca. Loma De Los Suspiros / Loma Umbrosa	3	11930840	13,766.31
8	Estadio José Carlos Carbajal	Urb. Mateo Pumacahua	9		
9	Polideportivo Precursores	Av. Los Próceres – Ca. Ricardo Palma	2		
10	Losa Cooviecma	L. Yerovi/Melitón Rodríguez	1	11857760	5,183.40
11	Complejo Deportivo San Roque	Av. El Carmen 156, Lima 15054	2		
12	Losa Santa Isabel De Villa	Jr Jose Olaya/ Av. Los Pinos	9	PO3112355	
13	Losa María Parado De Bellido	9 de diciembre/ María Parada De Bellido	1	PO3223191	695.1
14	Campo Deportivo Santa Rosa	Pje. Manco Inca II	2		
15	Polideportivo Casa Del Vecino	Villa Carrillo 100	5	11914503	3,657.00
ADMINISTRADAS POR VECINOS (LIBRES)					
1	Losa Aclude Precursores	R. Palma/J. Arona	2		
2	Losa Brisas De Villa	Ca 1/ Ca 3	9		1,026.00
3	Losa Buenos Aires De Villa	Av. Buenos Aires S/N	9		
4	Losa Delicias De Villa	AA.HH. Delicias De Villa	9		
5	Losa Elías Carrera	Jr Querecotillo Cdra 2, Urb. La Capullana	1		5,204.05
6	Losa Eloísa Angulo	Pasaje Bisque Med. Con Pasaje Ave Fénix	7	14916734	3,911.40
7	Losa El Tanque	Pasaje El Planeta	2	12426087	5,145.52
8	Losa Encantada De Villa	Jr Conchan/Av. Poetas	9		
9	Losa La Capullana	Los Tamarindos/Los Seibos	1		5,290.00 M2
10	Losa La Cruceta	Av. Proceres Cra 7	2		
11	Losa Las Hiedras	Av. Los Castillos / B. Caceres	1		
12	Losa Las Viñas De Surco	Je Ttg Pap J. Chamot	2		1,890.85 M2
13	Los Alhelies	Loma Rica/ Loma Alegre	3	11672573	8,041.47 M2
14	Losa Manuel Medina P	Prol Av. Lima - Pje C. Rebagliati AA.HH. Medina P.	1	PO3115810	521.90 m2
15	Losa Parque Centenario	Jr Jose Olaya/ Jc Mariategui	9		
16	Losa Proceres	Av. Proceres Cdra 5	2		
17	Losa Reporteros Gráficos	Calles 3 Y 4 San Ignacio	7	PO3304681	547.40 m2
19	Losa San Carlos	Pje Juan Valencia Con Ca Santa María	1		
20	Losa San Gabino	Jr Guillermo Brenner			
22	Losa Santa María	Sebastiano Ricci/ Paul Gaughin	2		
23	Losa Santa María De Surco	Jr Diana/ Pasaje Simon Martin	2		1,543.04
24	Losa Tejada Alta	Psjes Sta Ana/ Psje Comuco	1		
25	Losa Viña Dorada	Psje Viña Dorada	1		
26	Losa Vipse	Augusto Wiese/Ismael Bielich	3		
27	Losa Vista Alegre	Av. Rep Federal Alemana	9	PO3120162	11,164.36
28	Losa Totoral	Ca. Huassapan/ Pasaje Los Nevados	2		
29	Losa Comuco	Pje Comuco	5		
30	Losa Las Palmas	Ca Tte Enrique Chocano			

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación (e)
V°B°
Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Aldo Mirko Echevarría Capcha

N°	Instalación Deportiva	Dirección	Sector	Partida Registral	Área (m2)
33	Losa Espada Azul	Fco Mariátegui/Saco Olivero	2		
34	Losa Héctor Mathey	Alameda Flora Tristán, Urb Los Proceres	2	PO3193909	
35	Losa Akira Kato	Domingo Tristán	1		

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

b) Infraestructura cultural pública

El sector cultura se define infraestructura cultural como edificaciones y/o construcciones administradas por el Estado que están destinadas a ofrecer diversos tipos de servicios culturales relacionados manifestaciones culturales. En este tipo de infraestructura se consideran: Centros culturales, teatros y parques culturales, entre otros⁴¹. En el distrito se distinguen las siguientes:

TABLA 20: INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA EN EL DISTRITO

N°	Infraestructura Cultural	Detalle	Vista
1	Parque de la Amistad "María Graña Ottone"	Ubicado en esquina de Av. Caminos del Inca y Calle Las Nazarenas. Cuenta con 30,000 M2. Tiene áreas verdes, vías de circulación, plazuelas, piletas, glorietas, zonas de remanso, juegos infantiles, vagones de artesanía, estacionamientos, SS. HH, una Estación del Tren, laguna navegable y Arco Morisco	
2	Teatro Municipal (Ex Augusto B. Leguía) en el Parque de la Amistad	Espacio de creación dinámico e innovador para artistas, que desarrollan propuestas contemporáneas, de reflexión e investigación en las artes visuales.	
3	Parque Ecológico Voces por el Clima	Está situado en esquina de Av. Los Castillos con Jr. General Belisario, Santiago de Surco. Parque temático sobre cambio climático. Espacio de participación, que permite a visitantes comprender de las causas y consecuencias del calentamiento global.	
4	Complejo histórico de San Juan Grande	Se encuentra en el fundo La Cruceta (Alt. Cuadra 7 Av. Los Próceres) y fue declarada "Monumento Histórico de la Nación" en el año 1972. Hasta hoy se conserva data del siglo XVIII, la iglesia fue construida en 1752. La iglesia ha sido restaurada en el año 1992, pero actualmente se encuentra deteriorado, salvo la Iglesia.	
5	Complejo Parroquial Santiago Apóstol	Ubicada en el Jr. Ayacucho 258, frente a la Plaza de Armas. Fue construida en el año 1571. Es de estilo barroco, consta de una sola nave de cañón corrido y cuenta en su construcción con una cripta subterránea.	
6	El Parque del Aire	Ubicado en la Av. Belisario Suárez (a espaldas de Makro). El 1er. parque temático educativo dedicado a la historia de nuestra Fuerza Aérea del Perú.	

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Inicialivas
Públicas, Privadas
y Cooperación (e)
VºBº
Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento
y Presupuesto
VºBº
Aldo Mirko Echevarría Capcha

⁴¹ Definiciones del Sector Cultura, lo cual se visualiza en su Portal, link: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/capacitaciones/2023/Capacitacion_2023_10_25.pdf

N°	Infraestructura Cultural	Detalle	Vista
7	La Casa de la Respuesta	Tiene como atracción principal 17 estatuas hiperrealistas de los héroes de la Guerra del Pacífico (1789 – 1884)	

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

c) Bibliotecas públicas

En el distrito de Santiago de Surco se identifican las Bibliotecas públicas siguientes 42:

TABLA 21: BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN EL DISTRITO

N°	Biblioteca Pública	Dirección
1	Biblioteca del Saber V	Av. Caminos del Inca Cdra. 21 S/N - Urb. Prol. Las Gardenias
2	Biblioteca Municipal Surco Agencia 01	Av. Buenos Aires de Villa 322
3	Biblioteca Tren del Saber	Jirón Vista Alegre
4	Biblioteca Municipal III	Jirón Combate de Iquique S/N
5	Biblioteca Tren del Saber 3	Jirón Combate de Iquique 740-716

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

d) Museos y/o instituciones museales públicos

En el distrito se identifican las instituciones museales siguientes:

Museo Aeronáutico del Perú

Ubicada en la Base Aérea de Las Palmas (Av. Jorge Chávez S/N). Presenta una muestra de la evolución histórica de la aeronáutica, además se puede apreciar instrumentos y planos utilizados por la fuerza Aérea del Perú.

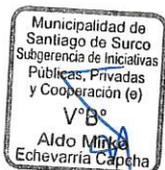
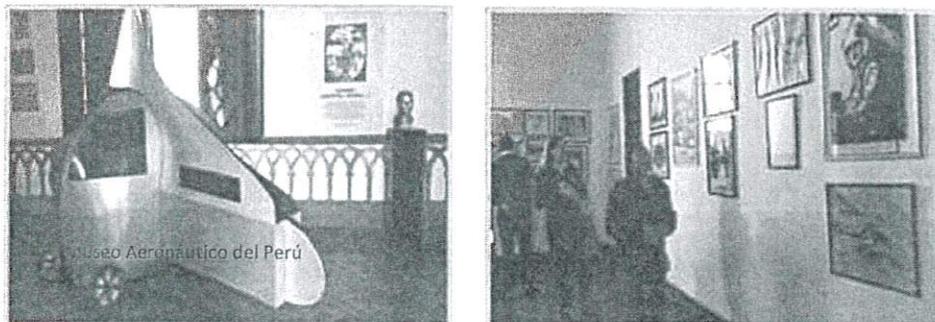
Museo de Oro del Perú

El Museo de Oro está ubicado en Alonso de Molina N° 1100 Monterrico - Surco. Perteneció a la Fundación Miguel Mujica Gallo, una de las más grandes colecciones de oro, plata y metalurgia prehispánica.

Museo de Historia Natural

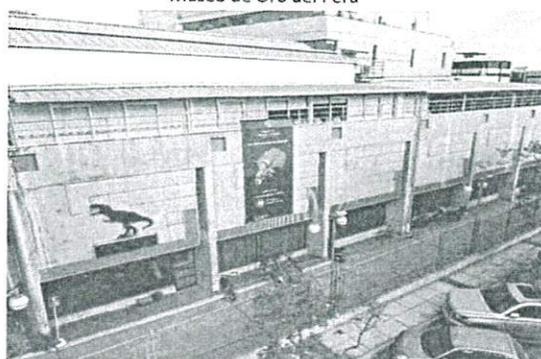
El Museo de Historia Natural dentro de la Universidad Ricardo Palma en Av. Benavides N° 5440. Creado el 27 de noviembre de 1991. Se exponen colecciones paleontológicas, zoológicas, botánicas y biológicas.

IMAGEN 6: VISTAS DE MUSEOS EN EL DISTRITO





Museo de Oro del Perú



Museo de Historia Natural

1.2.7. Diagnóstico de Función Protección Social

En concordancia con lo definido en el DB, elaborado por la OPMI, y en el CLASIFICADOR⁴³, en la función Protección Social se distinguen Unidades productoras como Centros de atención residencial para personas adultas mayores – CARPAM, denominados Clubes o Casas del vecino, y Centros de acogida residencial para personas con discapacidad - CAR–PD.

a) CARPAM o clubes o casas del vecino

En el distrito de Santiago de Surco se identifican doce (12) clubes o casas del vecino, definidas como instalaciones con espacios para el acceso a diversos servicios recreativa para el adulto mayor del distrito⁴⁴. El detalle se muestra en el cuadro siguiente:

TABLA 22: CLUBES DEL VECINO EN EL DISTRITO

N°	Instalación	Dirección
1	Club del Vecino María Castañeda	Calle Monte Álamo cuadra 3
2	Club del Vecino Higuiereta	Calle Villa Carrillo 100
3	Club del Vecino Las Dunas	Av. Los Herreros c/ pje. Los Claveles Mz. F Lote 2
4	Club del Vecino Sagitario	Jr. Las Gaviotas pasaje S/N
5	Club del Vecino Castilla	Av. Mariscal Castilla 994
6	Club del Vecino Los Álamos	Calle Los Poetas 290
7	Club del Vecino Loma Amarilla	Av. Monte de los Olivos 545
8	Club del Vecino Alonso de Molina	Jr. Alonso de Molina cda. 11
9	Club del Vecino San Ignacio de Monterrico	Av. Cerro Rico – Complejo de Tenis Surco
10	Club del Vecino Surco Pueblo	Jr. Francisco Bolognesi 113
11	Club del Vecino Los Precursores	Calle Ricardo Palma 501



43 Sector responsable: Mujer y Poblaciones Vulnerables, Función "Protección Social", Servicios Públicos "Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad" y "Servicio de residencia y atención a adultos mayores", Tipologías: "Centro de acogida residencial para personas con discapacidad (CAR - PD)" y "Centro de atención residencial para personas adultas mayores (CARPAM)", Unidades de medida del indicador de brecha "Centros de acogida" y "Centro de atención".

44 Diagnóstico de Brechas PMI 2027-2029. https://www.munisurco.gob.pe/ova_doc/diagnostico-de-brechas-2027-2029/#

N°	Instalación	Dirección
12	Club del Vecino San Roque	Pasaje Planeta 200, San Roque

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

b) Centros de acogida residencial para personas con discapacidad

En el distrito de Santiago de Surco se cuenta con dos (02) Centros para personas con discapacidad, también denominado Oficina Municipal de atención a las personas con discapacidad – OMAPED en las cuales se realizan actividades en favor de las personas discapacitadas del distrito⁴⁵. El detalle de la localización de las instalaciones se observa a continuación:

TABLA 23: CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO

Nombre del OMAPED	Detalle	Vista
OMAPED – Loma Amarilla- Santiago de Surco	Localizado en Monte de los Olivos N° 679 para talleres y actividades a favor de las personas con discapacidad.	
OMAPED – Parque Voces por el Clima- Santiago de Surco	Localizado en Jr Gral. Belisario Suarez, Santiago de Surco para talleres y actividades a favor de las personas con discapacidad.	

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

1.3. Vinculación con Planes y Políticas

La implementación de la cartera de proyectos de inversión mediante los mecanismos de APP y de PA se orienta a la vinculación con el planeamiento estratégico (planes y políticas) de alcance institucional, distrital y nacional, así como en las necesidades identificadas por la Entidad y la ciudadanía del distrito.

A continuación, se revisan las principales políticas e instrumentos de planeamiento estratégico relacionados a la implementación de proyectos de APP y de PA.

1.3.1. La Política General de Gobierno (PGG)

La Política General de Gobierno aprobada mediante DS N° 042-2023-PCM ⁴⁶ y modificada mediante DS N° 075-2024-PCM ⁴⁷, contiene los ejes y lineamientos que orientan las políticas nacionales, sobre los cuales, a nivel sectorial, se definen las intervenciones necesarias que conduzcan al cierre de las principales brechas de infraestructura y servicios públicos. Los ejes y lineamientos de la PGG vinculadas con la implementación de proyectos de APP y de PA por parte de la MSS, se muestran en la siguiente tabla:

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación (e)
V°B°
Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Aldo Mirko Echevarría Capcha

45 Diagnóstico de Brechas PMI 2027-2029. https://www.munisurco.gob.pe/ova_doc/diagnostico-de-brechas-2027-2029/#

46 Decreto Supremo N° 042-2023-PCM "Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial" de fecha 25 de marzo de 2023

47 Decreto Supremo N° 075-2024-PCM "Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial" de fecha 17 de julio de 2024.

TABLA 24: PGG VINCULADA A PROYECTOS DE APP Y PA DE LA MSS

N° Eje	Nombre del Eje	N° Lineamiento	Nombre del Lineamiento
3	Protección social para el desarrollo	3.3	Promover la inclusión social de las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad desde un enfoque multidimensional, considerando el fortalecimiento de la cobertura y calidad de los servicios públicos y los programas sociales.
		3.6	Garantizar la prestación de los servicios del Estado a favor de las poblaciones vulnerables como niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
4	Reactivación económica	4.3	Reactivar las inversiones prioritarias y de alto impacto productivo y social, incluidos los acuerdos de gobierno a gobierno.
		4.4	Brindar apoyo al desarrollo empresarial, con énfasis en las Mipyme, a fin de aumentar su competitividad y productividad en apoyo al crecimiento
		4.5	Implementar medidas de reactivación, con énfasis en los sectores agricultura, producción, turismo, cultura, ambiente y transportes y comunicaciones.
		4.7	Impulsar la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales negativos, promoviendo la inversión económica sostenible; así como, fortalecer los mecanismos para la gestión integral de sustancias químicas y promover la valorización y la economía circular.
		4.10	Promover la inversión en investigación e innovación productiva.
5	Impulso al desarrollo de los departamentos	5.1	Implementar la modernización de la gestión de los gobiernos regionales y locales para asegurar la calidad de los bienes y servicios que brindan.
		5.3	Asegurar la ejecución de inversiones productivas y sociales, priorizando el enfoque territorial.
8	La salud como derecho humano	8.2	Mejorar la infraestructura, equipamiento y la atención de los servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad.
		8.3	Promover el acceso a los servicios de salud, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.
		8.6	Promover estilos de vida saludable de forma sostenible.
9	Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida	9.4	Reducir la brecha de infraestructura e impulsar inversiones en materia de transportes y comunicaciones.

Elaboración propia

1.3.2. Los Planes Estratégicos Sectoriales Multianual (PESEM)

Los Planes Estratégicos Sectoriales Multianual (en adelante, PESEM) son instrumentos de gestión que establecen y priorizan los objetivos, estrategias y metas de un sector del Estado a mediano y largo plazo (periodo de 3 a 5 años) alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. El PESEM es elaborados por cada Ministerio como Ente rector de un Sector del Estado y se orienta coordinar las acciones sectoriales, el presupuesto público y la ejecución de inversiones para el logro de los objetivos nacionales.

Para definir la vinculación del PESEM a los proyectos de inversión en APP y PA de la MSS, se identifican los Entes rectores (Ministerios) de los sectores responsables de los servicios públicos de competencia de la MSS para la implementación de los proyectos mencionados (ver Tabla N° 07). Asimismo, se evalúan los PESEM vigentes aprobados por los Entes rectores mencionados. Esto último se muestra a continuación:

- Sector Producción – Ministerio de la Producción (PRODUCE): PESEM vigente 2024-2030 aprobado con Resolución Ministerial N° 00088-2024-PRODUCE de fecha 27 de marzo de 2024.
- Sector Comercio Exterior y Turismo – Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR: PESEM vigente 2024-2030 aprobado con Resolución Ministerial N° 081-2024- MINCETUR de fecha 27 de marzo de 2024.



- Sector Vivienda, construcción y saneamiento – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS): PESEM vigente 2024-2030 aprobado con Resolución Ministerial N° 566-2023-VIVIENDA de fecha 21 de diciembre de 2023.
- Sector Ambiente – Ministerio de Ambiente (MINAM): PESEM vigente 2024-2030 aprobado con Resolución Ministerial N° 105-2024-MINAM de fecha 26 de marzo de 2024.
- Sector Salud – Ministerio de Salud (MINSAL): PESEM vigente al año 2030 aprobado con Resolución Ministerial N° 1174-2023-MINSAL de fecha 29 de diciembre de 2023.
- Sector Cultura – Ministerio de Cultura (MINCUL): PESEM vigente 2024-2030 aprobado con Resolución Ministerial N° 000524-2023-MC de fecha 29 de diciembre de 2023.
- Sector Educación – Ministerio de Educación (MINEDU): PESEM vigente 2024-2030 aprobado con Resolución Ministerial N° 00690-2023-MINEDU de fecha 28 de diciembre de 2023.
- Sector Mujer y poblaciones vulnerables – Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP): PESEM vigente 2024-2030 aprobado con Resolución Ministerial N° 109-2024-MIMP de fecha 27 de marzo de 2024.
- Sector Presidencia del Consejo de Ministros – Ministerio de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM): PESEM vigente 2024-2030 aprobado con Resolución Ministerial N° 317-2023-PCM de fecha 29 de diciembre de 2023.

A continuación, se evalúa la articulación de la implementación de proyectos de inversión en APP y PA de competencia de la MSS, con los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) y Acciones Estratégicas Sectoriales (AES) de los PESEM de los Entes rectores mencionados.

TABLA 25: PESEM VINCULADOS A PROYECTOS DE APP Y PA DE LA MSS

Ministerio PESEM	Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)		Acciones Estratégicas Sectoriales (OES)	
	N° OES	Descripción	N° AES	Descripción
PRODUCE - PESEM 2024-2030	OES 01	Elevar los niveles de desarrollo productivo y sostenible de las micro, pequeñas y medianas empresas.	AES 1.4	Incrementar la infraestructura de apoyo productivo y comercial, mediante la inversión pública y privada en mercados de abastos y servicios complementarios
MINCETUR - PESEM 2024-2030	OES 2	Consolidar un turismo competitivo, sostenible e inclusivo que contribuya a mejorar la calidad de vida en el Perú	AES 2.2	Incrementar la oferta turística, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos
			AES 2.4	Mejorar las condiciones para el desarrollo de la actividad turística en el Perú.
MVCS - PESEM 2024-2030	OES 3	Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento con calidad y sostenibilidad para la población del ámbito urbano, con especial atención a las poblaciones vulnerables	AES 3.6	Promover el tratamiento efectivo y reaprovechamiento de aguas residuales y subproductos en la prestación de los servicios de agua y saneamiento
	OES 5	Garantizar edificaciones seguras, sostenibles y con accesibilidad universal en beneficio de la población nacional	AES 5.7	Incrementar el acceso a infraestructura urbana y espacios públicos, seguros y accesibles a la población de ciudades y centros poblados
MINAM - PESEM 2024-2030	OES 3	Fortalecer el tránsito a la economía circular de las cadenas de consumo y producción y la disposición adecuada de los residuos sólidos	AES 3.2	Mejorar la gestión integral de los Residuos sólidos de los Gobiernos Locales y Sectores Competentes
MINSAL - PESEM AI 2030	OES 2	Mejorar el acceso a servicios de salud a la población	AES 2.2	Mejorar la accesibilidad a los servicios de salud para la población
			AES 2.3	Incrementar el uso de los servicios de salud de la población
			AES 2.5	Incrementar la cobertura en el cuidado integral de salud de la población.

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación (e)
V°B
Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B
Aldo Mirko Echevarría Capcha

MINCUL - PESEM 2024-2030	OES 4	Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas.	AES 4.2	Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas.
	OES 5	Incrementar el hábito de la Lectura, acceso a la información y al conocimiento de la Población Peruana	AES 5.1	Mejorar las condiciones de la población a espacios y materiales de lectura.
MINEDU - PESEM 2024-2030	OES 3	Mejorar el desempeño en la práctica de la actividad física, recreación y deporte de la población	AES 3.1	Incrementar la práctica de la actividad física y recreativa en la población peruana
MIMP - PESEM 2024-2030	OES 01	Reducir los Niveles de vulneración de los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables	AES 1.2	Reducir los Niveles de desprotección ante la violencia que afectan a las poblaciones vulnerables
PCM - PESEM 2024-2030	OES 04	Optimizar la eficacia de las políticas públicas a nivel nacional	AES 4.2	Incrementar las capacidades institucionales, humanas y de articulación de las entidades públicas a nivel nacional

Elaboración propia

1.3.3. El Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)

El PDLC 2017-2021 ampliado al Año Fiscal 2025 del distrito de Santiago de Surco fue aprobado mediante Ordenanza N° 663-MSS es la guía del desarrollo distrital integral y sostenible con definición de objetivos, metas y proyectos a mediano y largo plazo, lo cual se establece de forma participativa con la sociedad civil, el sector privado y el gobierno local. Su finalidad es identificar la problemática y disponibilidad de recursos del distrito con la coordinación y orientación de esfuerzos entre los actores involucrados para el cumplimiento de los objetivos y metas mencionadas. Los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas del PDLC vinculadas con la implementación de proyectos de APP y de PA por parte de la MSS, se muestran en la siguiente tabla:

TABLA 26: PDLC VINCULADO A PROYECTOS DE APP Y PA DE LA MSS

N° Objetivo	Nombre de Objetivo Estratégico	N° Acción	Nombre de Acción Estratégica
2	Asegurar la calidad ambiental de ciudad	2.1	Implementar proyectos para el tratamiento de aguas tratadas y/o de canal
		2.4	Promover la implementación de áreas verdes alternativas en las vías, edificaciones, viviendas o establecimientos comerciales.
4	Lograr el crecimiento ordenado de la ciudad	4.3	Promover e implementar espacios de acceso a estacionamiento vehiculares.
		4.5	Realizar acciones que garanticen el financiamiento de recursos para infraestructura vial y peatonal
		4.6	Promover la articulación de las vías metropolitanas y locales para la optimización de la infraestructura vial
5	Promover el desarrollo económico de la ciudad	5.1	Desarrollar mecanismos de promoción del turismo
		5.2	Fomentar alianzas estratégicas para impulsar el crecimiento empresarial sostenible
		5.4	Desarrollar acciones dirigidas al ciudadano emprendedor e innovador promoviendo el desarrollo de sus negocios
6	Fortalecer el desarrollo humano de la población	6.1	Promover el desarrollo de la identidad local y cultural
		6.2	Promover el desarrollo de programas de recreación y deporte
7	Mejorar la calidad y el acceso de los servicios de educación y salud de la población	7.4	Promover la construcción de un hospital público
		7.5	Mejorar la atención integral de salud de la población en todas las etapas de vida



8	Mejorar la gobernanza de la ciudad	8.3	Brindar acceso para el uso intensivo de las TIC
		8.5	Fortalecer mecanismos de coordinación entre las unidades orgánicas para la atención a los vecinos

Elaboración propia

1.3.4. El Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional (en adelante, PEI) 2025 – 2030, aprobado mediante Resolución N° 029 – 2025-RASS es un instrumento de gestión que define la estrategia de la MSS, estableciendo objetivos a mediano y largo plazo con las acciones necesarias para alcanzarlos, vinculando la misión y visión con la asignación de recursos y la toma de decisiones.

La vinculación del PEI con la implementación de proyectos de APP y de PA por parte de la MSS, se muestran en la siguiente tabla:

TABLA 27: PEI VINCULADO A PROYECTOS DE APP Y PA DE LA MSS

Objetivo Estratégico Institucional (OEI) del PEI		Acción Estratégica Institucional (AEI) del PEI	
Código	Descripción	Código	Descripción
OEI.03	Mejorar la gestión ambiental en el distrito	AEI.03.01	Programa de limpieza pública implementado en el distrito
		AEI.03.03	Áreas verdes con mantenimiento óptimo en beneficio del distrito
OEI.04	Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible en el distrito	AEI.04.02	Mantenimiento de la infraestructura vial implementado en el distrito
		AEI.04.03	Regeneración urbana integral en el distrito
OEI.05	Promover la competitividad d económica en el distrito	AEI.05.03	Programa de Recuperación Integral de Mercados en el distrito
OEI.06	Promover la educación, la cultura, el turismo y el deporte en el distrito	AEI.06.02	Programa deportivo municipal accesible a la población del distrito.
		AEI.06.03	Programas con instituciones culturales implementados en el distrito
		AEI.06.05	Promoción de atractivos turísticos implementado en beneficio del distrito
OEI.07	Mejorar las condiciones para el desarrollo social inclusivo en el distrito	AEI.07.03	Programa de protección de derechos a la población vulnerable de manera permanente en beneficio a la población del distrito
		AEI.07.04	Programas de Zoonosis y protección animal implementado en el distrito
OEI.08	Mejorar las condiciones para el desarrollo humano saludable en el distrito	AEI.08.03	Espacios públicos para el desarrollo de deporte, seguros y modernos en beneficio de la población del distrito
		AEI.08.04	Servicio de salud pública accesible en el distrito
		AEI.08.05	Control de higiene y salubridad a los establecimientos comerciales dentro del distrito
OEI.10	Fortalecer la Gestión Institucional	AEI.10.04	Servicios tecnológicos implementados en beneficio de la MSS

Elaboración propia

1.3.5. El Plan Operativo Institucional

El Plan Operativo Institucional (en adelante, POI) Multianual 2026-2028, aprobado mediante Resolución N° 073 – 2025-RASS es un instrumento de gestión de la MSS que establece las acciones y metas a realizar durante un periodo de tres (3) años, alineadas con el PEI. La vinculación del POI Multianual 2026-2028 con la implementación de proyectos de APP y de PA por parte de la MSS, se muestra en la siguiente tabla:



TABLA 28: POI MULTIANUAL 2026-2028 VINCULADO A PROYECTOS DE APP Y PA DE LA MSS

Plan Operativo Institucional (POI)		Plan Estratégico Institucional (PEI)	
Actividad Operativa Institucional (AOI)		Código OEI del PEI	Código AEI del PEI
Código	Descripción		
AOI30128900109	Realización del servicio de limpieza de vías y espacios públicos	OEI.03	AEI.03.01
AOI30128900110	Realización del servicio de recojo de residuos sólidos		
AOI30128900112	Realización del servicio de mantenimiento de las áreas verdes	OEI.03	AEI.03.03
AOI30128900115	Mantenimiento y reparación de la infraestructura peatonal	OEI.04	AEI.04.02
AOI30128900346	Mantenimiento y reparación de la infraestructura vial		
AOI30128900388	Estudios de pre-inversión	OEI.04	AEI.04.03
AOI30128900429	Programa de recuperación integral de mercados en el distrito	OEI.05	AEI.05.03
AOI30128900212	Realización de actividades físicas y deportivas	OEI.06	AEI.06.02
AOI30128900176	Realización de actividades culturales	OEI.06	AEI.06.03
AOI30128900175	Realización de eventos turísticos en el distrito	OEI.06	AEI.06.05
AOI30128900219	Centro integral de atención al adulto mayor – CIAM Surco (Ley 30490)	OEI.07	AEI.07.03
AOI30128900350	Desarrollo de actividades en favor de las personas con discapacidad en el distrito Programa OMAPED		
AOI30128900370	Fomentar el desarrollo y bienestar de la comunidad a través de acciones de los Programas sociales y de bienestar social.	OEI.07	AEI.07.04
AOI30128900380	Fomentar el desarrollo y bienestar de la comunidad a través de acciones educativas, culturales, turísticas y deportivas		
AOI30128900381	Fomentar el desarrollo a través de acciones de salud pública		
AOI30128900432	Uso de recintos deportivos	OEI.08	AEI.08.03
AOI30128900383	Servicios de prevención de la salud integral a la población del distrito	OEI.08	AEI.08.04
AOI30128900428	Realización de inspecciones de control sanitario, higiene y salubridad	OEI.08	AEI.08.05
AOI30128900069	Atención de requerimientos para la continuidad de los Sistemas de la MSS	OEI.10	AEI.10.04
AOI30128900071	Implementación de tecnologías para el beneficio del vecino		

Elaboración propia

1.3.6. Resultado de la vinculación con Planes y Políticas

Corresponde efectuar la articulación entre los objetivos de la PGG, de los PESEM (de los entes rectores correspondientes), del PDLC, del PEI y del POI con los servicios públicos e indicadores de brecha de competencia de la MSS para la implementación de los proyectos de inversión de APP y PA, considerando el ordenamiento de la ruta estratégica del PEI. El resultado se observa en la tabla siguiente:



TABLA 29: VINCULACIÓN DE PLANES Y POLÍTICAS CON SERVICIOS DE PROYECTOS DE APP Y PA DE LA MSS

Servicio	Política General de Gobierno (PGG)		Planes Estratégicos Sectoriales Multianual (PESEM)			Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)		Plan Estratégico Institucional (PEI)		Plan Operativo Institucional (POI)	
	N° Eje	Nombre del Eje	PESEM	N° OES	Nombre del OES	N° Objetivo	Nombre de Objetivo Estratégico	N° OEI	Nombre del OEI	N° AEI	Nombre del AEI
Servicio de limpieza pública	4	Reactivación económica	MINAM	OES 03	Fortalecer el tránsito a la economía circular de las cadenas de consumo y producción y la disposición adecuada de los residuos sólidos	2	Asegurar la calidad ambiental de ciudad	OEI.03	Mejorar la gestión ambiental en el distrito	AOI30128900109	Realización del servicio de limpieza de vías y espacios públicos
										AOI30128900110	Realización del servicio de recojo de residuos sólidos



INFORME MULTIANUAL DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (IMIAPP) 2026-2028

Servicio	Política General de Gobierno (PGG)		Planes Estratégicos Sectoriales Multianual (PESEM)			Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)		Plan Estratégico Institucional (PEI)		Plan Operativo Institucional (POI)	
	N° Eje	Nombre del Eje	PESEM	N° OES	Nombre del OES	N° Objetivo	Nombre de Objetivo Estratégico	N° OEI	Nombre del OEI	N° AEI	Nombre del AEI
Servicios de espacios públicos urbanos	4	Reactivación económica	MVCS	OES 5	Garantizar edificaciones seguras, sostenibles y con accesibilidad universal en beneficio de la población nacional	2	Asegurar la calidad ambiental de ciudad	OEI.03	Mejorar la gestión ambiental en el distrito	AOI30128900112	Realización del servicio de mantenimiento de las áreas verdes
Servicio de movilidad urbana	9	Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida	MVCS	OES 5	Garantizar edificaciones seguras, sostenibles y con accesibilidad universal en beneficio de la población nacional	4	Lograr el crecimiento ordenado de la ciudad	OEI.04	Promover desarrollo urbano ordenado y sostenible en el distrito	AOI30128900115	Mantenimiento y reparación de la infraestructura peatonal
										AOI30128900346	Mantenimiento y reparación de la infraestructura vial
Servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final	4	Reactivación económica	MVCS	OES 03	Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento con calidad y sostenibilidad para la población del ámbito urbano, con especial atención a las poblaciones vulnerables	2	Asegurar la calidad ambiental de ciudad	OEI.03	Mejorar la gestión ambiental en el distrito	AOI30128900110	Realización del servicio de recojo de residuos sólidos
Servicios de espacios públicos urbanos	5	Impulso al desarrollo de los departamentos	MVCS	OES 5	Garantizar edificaciones seguras, sostenibles y con accesibilidad universal en beneficio de la población nacional	6	Fortalecer el desarrollo humano de la población	OEI.08	Mejorar las condiciones para el desarrollo humano saludable en el distrito	AOI30128900388	Estudios de pre-inversión
Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad	4	Reactivación económica	PRODUCE	OES 01	Elevar los niveles de desarrollo productivo y sostenible de las micro, pequeñas y medianas empresas.	5	Promover el desarrollo económico de la ciudad	OEI.05	Promover la competitividad económica en el distrito	AOI30128900429	Programa de recuperación integral de mercados en el distrito
Servicios turísticos públicos en recursos turísticos	4	Reactivación económica	MINCETUR	OES 2	Consolidar un turismo competitivo, sostenible e inclusivo que contribuya a mejorar la calidad de vida en el Perú	5	Promover el desarrollo económico de la ciudad	OEI.06	Promover la educación, la cultura, el turismo y el deporte en el distrito	AOI30128900175	Realización de eventos turísticos en el distrito
Servicio de interpretación cultural	4	Reactivación económica	MINCUL	OES 4	Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas.	6	Fortalecer el desarrollo humano de la población	OEI.06	Promover la educación, la cultura, el turismo y el deporte en el distrito	AOI30128900176	Realización de actividades culturales
Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes	4	Reactivación económica	MINCUL	OES 4	Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas.	6	Fortalecer el desarrollo humano de la población	OEI.06	Promover la educación, la cultura, el turismo y el deporte en el distrito	AOI30128900380	Fomentar el desarrollo y bienestar de la comunidad a través de acciones educativas, culturales, turísticas y deportivas
Servicios bibliotecarios	4	Reactivación económica	MINCUL	OES 5	Incrementar el hábito de la Lectura, acceso a la información y al conocimiento de la Población Peruana	6	Fortalecer el desarrollo humano de la población	OEI.06	Promover la educación, la cultura, el turismo y el deporte en el distrito	AOI30128900176	Realización de actividades culturales

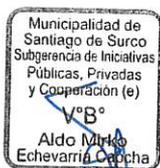
Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación (e)
V°B°
Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Aldo Mirko Echevarría Capcha

INFORME MULTIANUAL DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (IMIAPP) 2026-2028

Servicio	Política General de Gobierno (PGG)		Planes Estratégicos Sectoriales Multianual (PESEM)			Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLCL)		Plan Estratégico Institucional (PEI)		Plan Operativo Institucional (POI)	
	N° Eje	Nombre del Eje	PESEM	N° OES	Nombre del OES	N° Objetivo	Nombre de Objetivo Estratégico	N° OEI	Nombre del OEI	N° AEI	Nombre del AEI
Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	4	Reactivación económica	MINEDU	OES 3	Mejorar el desempeño en la práctica de la actividad física, recreación y deporte de la población	6	Fortalecer el desarrollo humano de la población	OEI.06	Promover la educación, la cultura, el turismo y el deporte en el distrito	AOI30128900212	Realización de actividades físicas y deportivas
										AOI30128900432	Uso de recintos deportivos
Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad	3	Protección social para el desarrollo	MIMP	OES 1	Reducir los Niveles de vulneración de los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables	6	Fortalecer el desarrollo humano de la población	OEI.07	Mejorar las condiciones para el desarrollo social inclusivo en el distrito	AOI30128900370	Fomentar el desarrollo y bienestar de la comunidad a través de acciones de los Programas sociales y de bienestar social.
										AOI30128900350	Desarrollo de actividades en favor de las personas con discapacidad en el distrito Programa OMAPED
										AOI30128900219	Centro integral de atención al adulto mayor – CIAM Surco (Ley 30490)
Servicio de atención de salud básicos	8	La salud como derecho humano	MINSA	OES 2	Mejorar el acceso a servicios de salud a la población	7	Mejorar la calidad y el acceso de los servicios de educación y salud de la población	OEI.08	Mejorar las condiciones para el desarrollo humano saludable en el distrito	AOI30128900383	Servicios de prevención de la salud integral a la población del distrito
										AOI30128900381	Fomentar el desarrollo a través de acciones de salud pública
Servicios funerarios y de sepultura	8	La salud como derecho humano	MINSA	OES 2	Mejorar el acceso a servicios de salud a la población	7	Mejorar la calidad y el acceso de los servicios de educación y salud de la población	OEI.08	Mejorar las condiciones para el desarrollo humano saludable en el distrito	AOI30128900428	Realización de inspecciones de control sanitario, higiene y salubridad
Servicios operativos o misionales institucionales	5	Impulso al desarrollo de los departamentos	PCM	OES 4	Optimizar la eficacia de las políticas públicas a nivel nacional	8	Mejorar la gobernanza de la ciudad	OEI.10	Fortalecer la Gestión Institucional	AOI30128900071	Implementación de tecnologías para el beneficio del vecino
Servicios de información	5	Impulso al desarrollo de los departamentos	PCM	OES 4	Optimizar la eficacia de las políticas públicas a nivel nacional	8	Mejorar la gobernanza de la ciudad	OEI.10	Fortalecer la Gestión Institucional	AOI30128900069	Atención de requerimientos para la continuidad de los Sistemas de la MSS

Elaboración propia



2. Definición de la estrategia

2.1. Indicadores clave de desempeño

La estimación de indicadores de desempeño tiene como objeto establecer una línea de base a partir de la cual se deberá contrastar o comparar los avances de la implementación de los proyectos de inversión de APP y PA con los objetivos y metas propuestos. Los indicadores mencionados se estiman en el marco de la vinculación de los planes y políticas, a partir de los servicios públicos e indicadores de brecha de competencia de la MSS para la implementación de los proyectos de APP y PA en articulación con el SNPMGI, en el Diagnóstico de Brechas de Infraestructura o de acceso de servicio elaborado por la OPMI de la Entidad⁴⁸. La articulación mencionada se establece en el DS N° 277-2024-EF que modifica el Reglamento del DL N° 1362 aprobado mediante el DS N° 240-2018-EF ⁴⁹.

Los indicadores estimados se observan en la tabla siguiente:

TABLA 30: INDICADORES CLAVE DE DESEMPEÑO

Servicio público	Indicador brecha	Contextualización	U.M. indicador de brecha	Tipo de Brecha	Valor Brecha Actualizado 2025
Servicio de limpieza pública	% de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública	Se determina una brecha actual del servicio de 176,582 de un total de 575,158 personas (29.25%).	Población	Calidad	29.25%
Servicios de espacios públicos urbanos	% de m2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar	De un total de 2,298,944 M2 de áreas verdes y 379 parques, se identifica 901,306 M2 de brecha (39.21%).	M2	Cobertura	39.21%
Servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final	% de volumen de aguas residuales no tratadas	La Entidad cuenta con 01 Planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en Ca. Intihuatana. Se estima una brecha actual de 78,250.00 M3 de aguas residuales no tratadas.	Sistema de tratamiento de aguas residuales urbano	Cobertura	59.85%
Servicio de movilidad urbana	% de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas	Se determina una brecha actual del servicio de 120,834 de un total de 575,158 personas (20.14%).	Personas	Calidad	20.14%
Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad	% de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas	En el distrito se ubica un (01) Mercado de abastos Municipal, la cual se encuentra en inadecuado estado.	Mercado	Calidad	100.00%
	% de mercados de abastos por implementar	Se determina una brecha de cobertura de 01 Mercado de abastos público para la atención en el distrito.	Mercado	Cobertura	100.00%
Servicios turísticos públicos en recursos turísticos	% de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas	En el distrito se ubican 05 recursos turísticos, identificándose los 05 en estado inadecuado (100% de brecha actual).	Recurso turístico	Calidad	100.00%
Servicio de interpretación cultural	% de museos públicos que brindan el servicio de interpretación cultural a la población, por implementar	En el distrito se ubican 02 Museos públicos, identificándose una brecha de cobertura de 01 Museo (33.33% de brecha actual).	Museos e instituciones museales	Cobertura	33.33%

48 Diagnóstico de Brechas PMI 2027-2029. https://www.munisurco.gob.pe/ova_doc/diagnostico-de-brechas-2027-2029/#

49 Artículo 40° numeral 40.3 del DS N° 277-2024-EF publicado el 21 de diciembre de 2024 que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362 aprobado mediante el Decreto Supremo N° 240-2018-EF. Literalmente se indica lo siguiente:

"40.3 La propuesta del IMIAPP es formulada por el órgano encargado de planeamiento de la entidad pública titular del proyecto, para lo cual debe considerar que los proyectos cofinanciados se encuentren en su Programación Multianual de Inversiones elaborada en el marco de las normas que regulan el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y cumplir con los lineamientos para el desarrollo del IMIAPP que emite el MEF. Para ello, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces incorpora la declaración de uso de recursos públicos en el IMIAPP considerando todos los proyectos de APP y PA, de corresponder, que se encuentran a su cargo, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública titular del proyecto.

(El subrayado y resaltado es propio)



INFORME MULTIANUAL DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (IMIAPP) 2026-2028

Servicio público	Indicador brecha	Justificación	U.M. indicador de brecha	Tipo de Brecha	Valor Brecha Actualizado 2025
Servicios bibliotecarios	% de bibliotecas públicas que no prestan adecuados servicios bibliotecarios	En el distrito se ubican 05 bibliotecas, identificándose que 04 están en estado inadecuado (80.00% de brecha actual).	Biblioteca	Calidad	80.00%
	% de bibliotecas públicas por implementar	Se determina una brecha de cobertura de 05 Bibliotecas inadecuado (50.00% de brecha actual).	Biblioteca	Cobertura	100.00%
Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes	Porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar	En el distrito se ubican 07 infraestructuras culturales públicas, identificándose la necesidad de implementar 03 nuevas infraestructuras (30.00% de brecha actual).	Infraestructura cultural	Cobertura/calidad	42.86%
Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	% de personas que no participan de los servicios deportivos recreativos respecto a la población total	Se determina una brecha actual del servicio de 153,000 de un total de 575,158 personas (26.60%).	Usuario/año	Cobertura	26.60%
	% de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas	En el distrito se ubican 66 instalaciones deportivas, identificándose que 60 están en estado inadecuado (90.71% de brecha actual).	Instalaciones deportivas y/o recreativas	Calidad	90.91%
Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad	% Centros de acogida residencial para personas con discapacidad que operan en condiciones inadecuadas	En el distrito se ubican 2 Centros de acogida (Omaped), identificándose que ambas están en estado inadecuado.	Centros de acogida	Calidad	100.00%
	% Centros de acogida residencial para personas con discapacidad por implementar	En el distrito se identifica la necesita de implementar como mínimo 2 Centros de acogida (Omaped)	Centros de acogida	Cobertura	50.00%
Servicios de espacios públicos urbanos	% de m2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar	Se determina una brecha actual del servicio de 35,458 de un total de 150,000 M2 (22.95%) de las 05 infraestructuras de integración económica y social.	M2	Cobertura	22.95%
Servicio de atención de salud básicos	% de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	En el distrito existen 7 EE.SS. públicos del MINSA en los cuales la MSS puede intervenir. Los 7 EE.SS. están en situación inadecuada (87.50% de brecha). Asimismo, la MSS tiene relación en la operación de 3 EE.SS. de régimen privado administrado por la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. (EMUSS S.A.). Estos 3 EE.SS. están en situación inadecuada	Establecimiento de salud	Calidad	100.00%
Servicios funerarios y de sepultura	Porcentaje de cementerios por implementar	En el distrito se ubica 01 Cementerio, identificándose la necesidad de contar con 02 Cementerios más (66.67% de brecha actual).	Cementerio	Cobertura	66.67%
	Porcentaje de cementerios con capacidad instalada inadecuada	En el distrito se ubica 01 Cementerio Municipal, identificándose que está en estado inadecuado (100.00% de brecha actual).	Cementerio	Calidad	100.00%
Servicios operativos o misionales institucionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	La MSS tiene el servicio misional de atención al ciudadano, el cual tiene una brecha actual del 80% para la adecuada provisión del servicio.	Servicios operativos o misionales institucionales	Calidad	80.00%
Servicios de información	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	La MSS cuenta con 01 Sistema de información que comprende Sistemas operativos, Herramientas de Productividad, Motores de Base de Datos. Se estima Brecha actual en 15%.	Sistema de información	Calidad	15.00%

Elaboración propia



2.2. Objetivos de mediano y largo plazo

Se establecen los Objetivos de mediano y largo plazo de la implementación de los proyectos de inversión de APP e PA de acuerdo a la programación de avance para el periodo 2026-2028 de dichos proyectos, en concordancia con los indicadores de desempeño definidos y considerando la implementación de inversiones públicas según lo establecido en el Diagnóstico de Brechas de Infraestructura o de acceso de servicios⁵⁰. En tal sentido, el resultado es identificar los servicios públicos e indicadores de brecha prioritarios para la implementación de proyectos de APP y PA a mediano y largo plazo. Al respecto, la identificación mencionada se detalla en la tabla siguiente:

TABLA 31: OBJETIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE APP Y PA

Servicio público	Indicador brecha	Valor 2026	Valor 2027	Valor 2028	Análisis	¿Prioritario para Proyectos APP y PA?
Servicio de limpieza pública	% de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública	24.86%	20.48%	17.55%	Es factible la implementación de Proyectos APP y PA con contribución de cierre de brechas a partir del Año 2029	SI
Servicios de espacios públicos urbanos	% de m2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar	37.24%	33.32%	27.44%	La brecha será cerrada progresivamente con inversión pública.	NO
Servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final	% de volumen de aguas residuales no tratadas	59.85%	47.88%	29.92%	Es factible la implementación de Proyectos APP y PA con contribución de cierre de brechas a partir del Año 2029	SI
Servicio de movilidad urbana	% de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas	19.14%	17.73%	16.11%	La brecha será cerrada progresivamente con inversión pública. Para APP y PA se identifica restricciones de competencia legal para intervención en vías.	NO
Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad	% de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas	100%	100%	100%	Es factible la implementación de Proyectos APP y PA con contribución de cierre de brechas a partir del Año 2029	SI
	% de mercados de abastos por implementar	100%	100%	100%	Es factible la implementación de Proyectos APP y PA con contribución de cierre de brechas a partir del Año 2029	SI
Servicios turísticos públicos en recursos turísticos	% de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas	100.00%	80.00%	80.00%	Es factible la implementación de Proyectos APP y PA con contribución de cierre de brechas a partir del Año 2029	SI
Servicio de interpretación cultural	% de museos públicos que brindan el servicio de interpretación cultural a la población, por implementar	33.33%	33.33%	33.33%	Es factible la implementación de Proyectos APP y PA con contribución de cierre de brechas a partir del Año 2029	SI
Servicios bibliotecarios	% de bibliotecas públicas que no prestan adecuados servicios bibliotecarios	80.00%	80.00%	60.00%	Es factible la implementación de Proyectos APP y PA con contribución de cierre de brechas a partir del Año 2029	SI
	% de bibliotecas públicas por implementar	80.00%	80.00%	60.00%	Es factible la implementación de Proyectos APP y PA con contribución de cierre de brechas a partir del Año 2029	SI
Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes	Porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar	28.57%	28.57%	28.57%	La brecha será cerrada progresivamente con inversión pública.	NO
Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	% de personas que no participan de los servicios deportivos recreativos respecto a la población total	26.07%	25.67%	24.87%	Es factible la implementación de Proyectos APP y PA con contribución de cierre de brechas a partir del Año 2029	SI



50 Diagnóstico de Brechas PMI 2027-2029. https://www.munisurco.gob.pe/ova_doc/diagnostico-de-brechas-2027-2029/#



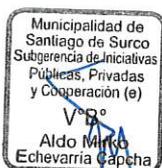
Servicio público	Indicador brecha	Valor 2026	Valor 2027	Valor 2028	Análisis	¿Prioritario para Proyectos APP y PA?
	% de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas	87.88%	86.36%	83.33%	Es factible la implementación de Proyectos APP y PA con contribución de cierre de brechas a partir del Año 2029	SI
Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad	% Centros de acogida residencial para personas con discapacidad que operan en condiciones inadecuadas	100.00%	50.00%	50.00%	La brecha será cerrada con inversión pública.	NO
	% Centros de acogida residencial para personas con discapacidad por implementar	50.00%	50.00%	50.00%	La brecha será cerrada con inversión pública.	SI
Servicios de espacios públicos urbanos	% de m2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar	22.38%	21.80%	21.11%	La brecha será cerrada progresivamente con inversión pública.	NO
Servicio de atención de salud básicos	% de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	75.00%	62.50%	62.50%	Es factible la implementación de Proyectos APP y PA con contribución de cierre de brechas a partir del Año 2029	SI
Servicios funerarios y de sepultura	Porcentaje de cementerios por implementar	66.67%	66.67%	33.33%	Es factible la implementación de Proyectos APP y PA con contribución de cierre de brechas a partir del Año 2029	SI
	Porcentaje de cementerios con capacidad instalada inadecuada	0.00%	0.00%	0.00%	La brecha será cerrada con inversión pública.	NO
Servicios operativos o misionales institucionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	80.00%	60.00%	60.00%	Es factible la implementación de Proyectos APP y PA con contribución de cierre de brechas a partir del Año 2029	NO
Servicios de información	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	12.00%	10.00%	7.50%	La brecha será cerrada con inversión pública	NO

Elaboración propia

2.3. Contribución de Proyectos de APP y PA para el logro de los objetivos

La estrategia de la MSS para el desarrollo de los proyectos mediante los mecanismos de APP y de PA, se orienta al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas de los planes de ámbito nacional y local, en concordancia con los objetivos a mediano y largo plazo los cuales se basaron en los indicadores de desempeño de los servicios públicos e indicadores de brecha de competencia de la MSS para la implementación de los proyectos de APP y PA.

En la información de la Tabla N° 29 se identificaron los servicios públicos e indicadores de brecha prioritarios para la implementación de proyectos de APP y PA a mediano y largo plazo. A partir de estos servicios públicos priorizados, se define la estrategia para el periodo 2026-2028 a través de la implementación de activos estratégicos mediante proyectos de APP y PA, de acuerdo a los activos estratégicos del sector responsable del servicio público. Lo indicado se detalla en la tabla siguiente:



INFORME MULTIANUAL DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (IMIAPP) 2026-2028

TABLA 32: ACTIVOS ESTRATÉGICOS DE PROYECTOS DE APP Y PA SEGÚN SERVICIOS PÚBLICOS PRIORIZADOS

Servicio público	Indicador brecha	Sector responsable	Activos estratégicos de Proyectos APP y PA prioritarios para el periodo 2026-2028
Servicio de limpieza pública	% de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública	Ambiente	<p>Almacenamiento Barrido, Recolección y Transporte Coches de barrido y Barredores mecánicos, Contenedores y Papeleras, Camiones baranda, Camiones compactadores, Volquetes y Trimóviles, Vehículos para alza de contenedores.</p> <p>Valorización - residuos orgánicos e inorgánicos Terreno, Sistema de faja transportadora, Mesa de segregación, Volteadora mecánica, Criba tambor, Prensa para residuos, Minicargador, Triturador de residuos, Montacarga, Planta de valorización, Centro de acopio, Balanza plataforma, Cerco perimétrico, vías de acceso.</p> <p>Transferencia, Disposición final y Gestión Terreno, Camión Madrina, Balanza plataforma, Planta de Transferencia, Volquete, Minicargador, Tractor de orugas, Compactadora de residuos, Sistema de manejo de lixiviados y de manejo de gases, Celdas para residuos, Cerco perimétrico, vías de acceso, Vehículo de supervisión, Sistema de control y monitoreo.</p>
Servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final	% de volumen de aguas residuales no tratadas	Vivienda, construcción y saneamiento	<p>Planta o Sistema de Tratamiento de agua residual Equipamiento hidráulico (válvulas y accesorios), equipamiento de bombeo (bombas y motores), equipamiento eléctrico, equipamiento para otras fuentes de energía, equipamiento de control y automatización, equipos de control de calidad, cerco perimétrico.</p> <p>Estación de bombeo de aguas residuales Cámara húmeda, cámara de rejillas, árbol hidráulico mecánico, sistema de energía, cerco perimétrico, entre otros. Incluye equipamiento hidráulico (válvulas y accesorios), equipos de bombeo (bomba y motor), equipamiento eléctrico (tableros, pozos de puesta a tierra, iluminación), equipamiento de control y automatización, equipamiento de control de olores</p> <p>Línea de impulsión de aguas residuales Tuberías, así como, anclajes, pases aéreos, pases subterráneos.</p>
Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad	% de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas	Producción	<p>Área comercial Puesto húmedo, Puesto semihúmedo, Puesto seco, SS.HH. y/o vestidores, Ambiente complementario, Puesto complementario, Ambiente complementario.</p> <p>Área de abastecimiento, control, despacho y Área de energía y mantenimiento Almacén o depósito, Área de refrigeración, Cámara frigorífica, Patio de descarga, Montacarga, Área de control de calidad, SS.HH. y/o vestidores, Ambiente de servicios generales.</p> <p>Área administrativa y servicios complementarios Ambiente administrativo, Ambiente complementario, SS.HH. y/o vestidores, Zona de estacionamiento, Ambiente de servicios generales</p> <p>Área de residuos sólidos Depósito de residuos sólidos, Contenedor de residuos sólidos para mercados</p> <p>Otros complementarios y/o necesarios Terreno, Techos, Espacios de circulación, Muro de contención, Cerco perimétrico, Grupo electrógeno</p>
	% de mercados de abastos por implementar	Producción	
Servicios turísticos públicos en recursos turísticos	% de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas	Comercio exterior y turismo	<p>Instalaciones turísticas Rutas internas de visita turística, Miradores turísticos, Paradores turísticos, Paneles interpretativos, Señalización turística, Zonas de descanso, Centro de interpretación, Área de recepción, Estacionamiento, Área administrativa.</p> <p>Centro de Soporte (Planta Turística) Alojamientos, Áreas para dispendio de Alimentos y bebidas (Ej. restaurantes), Agencias de viajes, Guías de turismo, Empresa de transporte Turístico</p>
Servicio de interpretación cultural	% de museos públicos que brindan el servicio de interpretación cultural a la población, por implementar	Cultura	<p>Centros de Interpretación Ubicado en zonas de valor histórico, arqueológico, antropológico o paleontológico.</p> <p>Salas de exposición: Expone a los visitantes el producto del proceso de investigación curatorial, las colecciones de manera permanente o temporal; garantizando las condiciones de conservación y seguridad.</p> <p>Se desempeña las funciones de exhibición y/o difusión de bienes de interés museístico o bienes pertenecientes al patrimonio cultural).</p>
Servicios bibliotecarios Servicios bibliotecarios	% de bibliotecas públicas que no prestan adecuados servicios bibliotecarios	Cultura	<p>Biblioteca Comunitaria (Con recursos educativos para niños y adultos para aprendizaje mediante lectura y material audiovisual). Sala de lectura, Ludoteca, Sala Audiovisual, Oficina de bibliotecólogo, Depósito, Recepción, Servicios higiénicos, Equipo para biblioteca, Mobiliario para biblioteca</p>
	% de bibliotecas públicas por implementar	Cultura	

Municipalidad de Santiago de Surco
 Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación (e)
 V°B°
 Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
 V°B°
 Aldo Mirko Echevarría Capcha

INFORME MULTIANUAL DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (IMIAPP) 2026-2028

Servicio público	Indicador brecha	Sector responsable	Activos estratégicos de Proyectos APP y PA prioritarios para el periodo 2026-2028
Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	% de personas que no participan de los servicios deportivos recreativos respecto a la población total	Educación	Activos esenciales Campo menor (un deporte - recreativo), Campo menor (multideportivo - recreativo), Campo deportivo, Pista de atletismo (deporte - recreativo), Campos deportivos singulares, Sala de práctica deportiva (recreativa), Piscina deportiva (recreativa). Activos complementarios Graderías para campo menor, Plataformas para discapacitados, Cobertura de instalaciones deportivas, Vestuarios y/o SS.HH. de usuarios SS.HH. de espectadores, Espacios de circulación peatonal, Espacios de recreación pasiva, Cercos perimétricos y/o portadas (accesos), Depósitos y/o archivo general, Ambiente de servicios generales, Ambientes de gestión administrativa, Circulación vehicular y/o estacionamientos, Ambiente de control/seguridad, SUM / auditorios, Equipo deportivo – recreativo, Mobiliario deportivo – recreativo.
	% de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas	Educación	
Servicio de atención de salud básicos	% de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	Salud	Infraestructura del establecimiento de salud Instalaciones físicas como edificios, espacios clínicos o elementos de soporte, que permiten la atención de los pacientes (consultorios, salas de espera etc.) a través de diagnósticos, tratamientos y otros cuidados médicos. Incluye el terreno físico donde se construye o ubica el establecimiento de salud, Equipos biomédicos, Equipo Médico Complementario e Instrumental médico Dispositivos médicos que se utilizan para el diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento o alivio de enfermedades, lesiones o deficiencias en humanos. Incluyen los aparatos, accesorios e instrumentos para realizar procedimientos médicos, de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Vehículos Unidades móviles (ambulancias o vehículos de intervención rápida), diseñadas para transportar personal y equipos médicos y para brindar atención urgente o transporte de pacientes.
Servicios funerarios y de sepultura	Porcentaje de cementerios por implementar	Salud	Sepulturas: Lugares donde se depositan los restos humanos. Incluyen las Tumbas (Sepulturas individuales con tierra o bajo la línea de tierra), Nichos (Compartimentos pequeños dentro de estructuras, para depositar restos), Mausoleos (Estructuras familiares o monumentales), Columbarios (Espacios para guardar urnas con cenizas) Lápidas: Losas de piedra que cubren las sepulturas y llevan información sobre el difunto. Áreas de esparcimiento: Zonas verdes, árboles y caminos.

Elaboración propia

La definición de los activos estratégicos de proyectos de APP y PA de la tabla N° 30, se basó en los lineamientos de los sectores responsables: Ambiente⁵¹, Vivienda, construcción y saneamiento⁵², Producción⁵³, Comercio exterior y turismo⁵⁴, Cultura⁵⁵, Educación⁵⁶, y Salud⁵⁷.



- 51 Activos estratégicos aprobados por el Ministerio de Ambiente mediante Resolución Ministerial N° 166-2021-MINAM de fecha 07 de setiembre de 2021
- 52 Activos estratégicos aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento registrados en el link: <https://www.gob.pe/institucion/vivienda/informes-publicaciones/362918-activos-estrategicos-del-ministerio-de-vivienda-construccion-y-saneamiento>
- 53 Activos estratégicos aprobados por el Ministerio de Producción identificados en el link: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=102347&lang=es-ES&view=article&id=5716
- 54 Activos estratégicos del servicio turístico público en recursos turísticos identificados en el link: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/capacitaciones/2023/Capacitacion_2023_10_18.pdf
- 55 Activos estratégicos de los servicios de interpretación cultural y bibliotecarios identificados en el link: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/capacitaciones/2023/Capacitacion_2023_10_25.pdf
- 56 Activos estratégicos del servicio de práctica deportiva y/o recreativa del Ministerio de Educación identificados en el link: <https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/>
- 57 Activos estratégicos aprobados por el Ministerio de Salud e identificados en el link: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/6095941-listado-de-activos-estrategicos-del-sector-salud>

3. Identificación de potenciales proyectos de APP y PA

3.1. Priorización de necesidades para atender con APP y PA

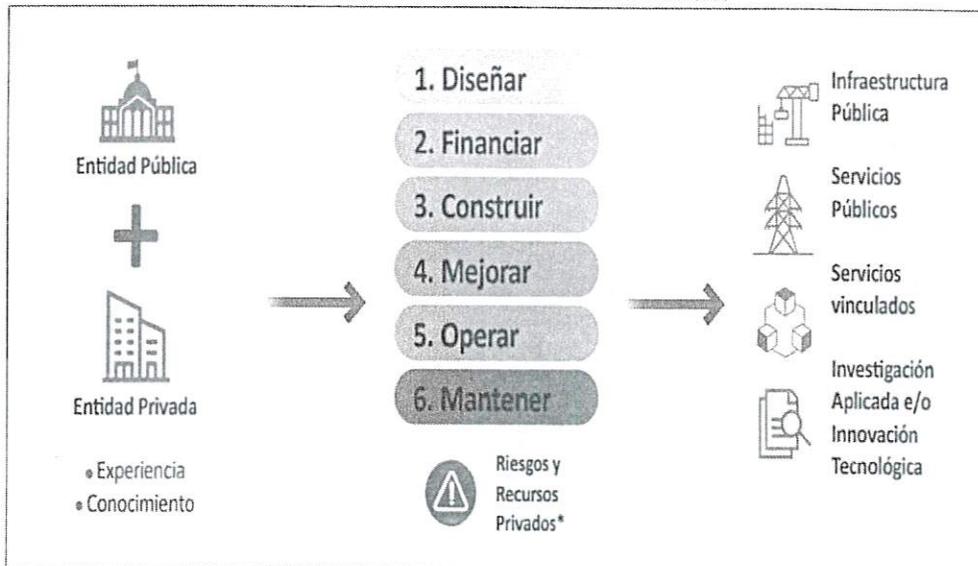
3.1.1. Potenciales proyectos en Asociaciones Público Privadas (APP)

Una APP constituye una modalidad de participación de la inversión privada que se materializa mediante la suscripción de contratos de largo plazo en los que interviene el Estado, a través de alguna entidad pública como la MSS y uno o más inversionistas privados, con la finalidad de desarrollar proyectos relacionados a los tipos siguientes:

- (i) **Infraestructura pública** en general, incluyendo —entre otros— a: redes viales, redes multimodales, vías férreas, aeropuertos, puertos, plataformas logísticas, infraestructura urbana de recreación y cultural, infraestructura penitenciaria, de riego, de salud y de educación.
- (ii) **Servicios públicos**, incluyendo —entre otros—: telecomunicaciones, energía y alumbrado, de agua y saneamiento y otros de interés social, relacionados a la educación, la salud y el ambiente, en este último caso, aquellos como el tratamiento y procesamiento de residuos.
- (iii) **Servicios vinculados a la infraestructura pública y servicios públicos** que requiere brindar el Estado, incluyendo entre otros a: sistemas de recaudación de peajes y tarifas y Centros de Mejor Atención al Ciudadano.
- (iv) **Proyectos de investigación aplicada.**
- (v) **Proyectos de innovación tecnológica.**

Entre las modalidades contractuales que pueden ser empleadas por las partes en el marco de la ejecución de proyectos bajo la modalidad APP, se identifican los siguientes: **a)** Contratos de Concesión; **b)** Contratos de Operación y Mantenimiento; **c)** Contratos de Gerencia, **d)** y cualquier otra modalidad permitida por la normativa vigente. Para mayor detalle se muestra una imagen que ilustra la definición de una APP:

IMAGEN 7: DEFINICIÓN DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA



Fuente: Guía Metodológica de Asociaciones Público Privadas⁵⁸

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Iniciativas
Públicas, Privadas
y Cooperación (e)
V°B°
Aldo Mijko
Echevarría Cárdena

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento
y Presupuesto
V°B°
Aldo Mijko
Echevarría Cárdena

⁵⁸ Ministerio de Economía y Finanzas (2020), *Guía Metodológica de Asociaciones Público Privadas*, p. 15.

En concordancia con la Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada en APP y PA⁵⁹, la participación del sector privado a través de las APP se materializa en el desarrollo de proyectos de inversión que contribuyan de manera eficiente a cerrar la brecha de infraestructura pública existente en el país, mejorar el alcance y la calidad de los servicios públicos y, dinamizar la economía nacional, la generación de empleo productivo y, la competitividad.

La implementación de una APP debe distribuir adecuadamente los riesgos, garantizando la provisión de niveles de servicios óptimos para los usuarios con vínculos contractuales de largo plazo y con una definición clara de la titularidad de las inversiones desarrolladas (pudiendo mantenerse, revertirse o ser transferidas a la entidad pública).

En la APP la remuneración o ingresos del inversionista por las inversiones financiadas con sus propios aportes, se vincula al cumplimiento de niveles de servicio provisto a los usuarios o a la disponibilidad de la infraestructura.

Aplicación de criterios de elegibilidad

Los Criterios de Elegibilidad son un instrumento metodológico de aplicación a los potenciales proyectos de inversión bajo mecanismo de APP en base al principio de valor por dinero. El objeto de esto es determinar, de forma preliminar y con la información disponible, si dichos proyectos de inversión presentan las condiciones necesarias para su implementación y además identificar necesidades de información o análisis adicional que se debe realizar posteriormente, durante la fase de formulación, y sobre la base de los estudios técnicos de la formulación de los proyectos de inversión de APP.

Para la aplicación de los Criterios de Elegibilidad, se consideraron los «Lineamientos para la aplicación de los Criterios de Elegibilidad de los proyectos de Asociación Público Privada», aprobado mediante Resolución Directoral N° 004-2016-EF-68.01 del 21 de mayo de 2016. La metodología asociada asigna valores enteros positivos de entre "0" y "3" a las respuestas de evaluación de siete (7) criterios específicos. Cada uno de estos criterios cuenta con una ponderación, de modo que el puntaje final es el ponderado total. De este modo, si el resultado está entre 11.50 y 21.00, se interpreta de que el proyecto está en condiciones de contemplar la modalidad de APP para su desarrollo frente al régimen general de contratación pública, considerando los criterios de nivel de transferencia de riesgos, la capacidad de medición de la disponibilidad y calidad del servicio, la minimización de costos del ciclo del proyecto financiamiento por usuarios, ventajas y limitaciones de la obra pública tradicional, costos del proceso de APP, factores relacionados al éxito del proyecto y competencia por el mercado.

En la metodología se asigna a cada los criterios mencionados un peso y calificación en función de los indicadores de respuesta propuestos en los Lineamientos, generándose así una calificación total para el proyecto. Dicha calificación permite determinar si el proyecto está en condiciones de ser desarrollado bajo la modalidad de APP o si, en cambio, resulta más conveniente adoptar el régimen general de contratación pública.

En líneas posteriores, se realiza el análisis de los criterios de elegibilidad para cada Proyecto, sustentando el puntaje asignado en función de la información disponible y la experiencia en proyectos de características similares. De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos, para cada criterio se presenta su objetivo, la pregunta por responder a través del criterio, la respuesta y su justificación, los indicadores de respuesta y el puntaje asignado.



59 https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_privada/normas/Anexo_Politica_Nacional_Promocion_Inversion_Privada_APP_PA.pdf

En la tabla siguiente se presenta una descripción en forma resumida de los Criterios de Elegibilidad para los potenciales proyectos de APP:

TABLA 33: DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Nº	Criterio de Elegibilidad	Descripción
1	Nivel de transferencia de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comprende la identificación de la generación de valor por dinero en un proyecto de APP a través del nivel de transferencia de riesgos de la Entidad pública (la MSS) al sector privado. ✓ En las fases de implementación del proyecto se presentan riesgos, principalmente asociados con el diseño, financiamiento, construcción, mantenimiento y operación, así como aquellos relacionados a los ingresos del proyecto, o de aspectos regulatorios, geológicos y arqueológicos, incluso aquellos vinculados a eventos de fuerza mayor. ✓ En las posteriores etapas de evaluación de las iniciativas se realiza la asignación de riesgos en función del perfil del proyecto, así como de las capacidades de cada una de las partes para mitigar y administrar eficientemente cada uno de los riesgos establecidos en el contrato de APP. ✓ También se consideran los "Lineamientos para la asignación de riesgos en los Contratos de APP", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 167-2016-EF/15. ✓ De este modo, para los proyectos identificados como potencial APP, se prevé una adecuada asignación de riesgos desde el Estado hacia el privado.
2	Capacidad de medición de la disponibilidad y calidad del servicio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Este criterio tiene como objeto estimar si la infraestructura de provisión del servicio a los usuarios cuenta con indicadores de desempeño que sean monitoreados en el horizonte de ejecución contractual. ✓ El monitoreo de los indicadores de desempeño durante la ejecución y operación y mantenimiento del proyecto implica disponer de un supervisor especializado que verifique el cumplimiento de dichos indicadores, establecidos en el contrato. ✓ Como un mecanismo de incentivos, las partes deben acordar un sistema de penalidades o deductivos a los pagos del concesionario en los casos en que se incumplan los niveles de servicio establecidos. ✓ Relacionado a lo anterior, una limitante del régimen general de contratación pública es la ausencia de sostenibilidad en la operación y mantenimiento de la infraestructura, es decir, el contratista culmina la obra y realiza la entrega a la entidad titular del proyecto. En contraste, los proyectos de APP son de largo plazo, y por lo general, se dividen en etapa de ejecución de obras o de inversión, y la etapa de operación y mantenimiento.
3	Ventajas y limitaciones de la obra pública tradicional	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los beneficios de desarrollar un proyecto mediante APP, en comparación con el régimen general de contratación pública, es cuantificable a través de evidencia de sobre costos y sobre plazos que se generan en la ejecución de obra pública, así como de la retención de riesgos del Estado mediante este régimen. De esta forma, el mecanismo de APP para la ejecución de proyectos de inversión genera mayor valor por dinero en comparación de la obra pública tradicional. ✓ Respecto a este criterio, un instrumento importante es la identificación de la evidencia cuantitativa que muestren las comparaciones en costos de inversión y plazos o cronogramas de ejecución de las obras.
4	Tamaño del proyecto que justifique los costos del proceso de APP	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Preferentemente los proyectos de APP deben ser, en términos de costos de inversión, suficientemente grandes como para afrontar otros gastos vinculados al proceso, como los costos de transacción y financieros, así como los costos de servicios de consultorías, costos de supervisión o del aporte por regulación. ✓ Para este criterio, la metodología establece tres (3) niveles de Costo Total de Inversión – CTI o Costo Total del Proyecto - CTP (en caso no se considere componentes de inversión): <ul style="list-style-type: none"> - Menor de 50 mil UIT (S/ 267,500,000.00) - Mayor de 50 mil UIT, pero menor de 250 mil UIT (S/ 1,337,500,000.00) - Mayor de 250 mil UIT (S/ 1,337,500,000.00)
5	Competencia del mercado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El objeto de la aplicación de este criterio es generar el mayor valor por dinero en el concurso de adjudicación del proyecto. ✓ La fase estructuración, y especialmente la fase de transacción, del proyecto de APP, debe efectuarse bajo la premisa de atraer una cantidad suficiente de inversionistas (con suficiente capacidad técnica y solvencia económica para afrontar compromisos de financiamiento y logro de niveles de servicio del contrato) que faciliten la promoción y competencia con condiciones adecuadas de bancabilidad⁶⁰, procurando un entorno competitivo alrededor del proyecto, según los factores de competencia determinados en la estructuración.
6	Fortaleza institucional como factor de éxito del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Este criterio se refiere a la condición de que la entidad concedente (la MSS) cuente una unidad especializada en la gestión de proyectos de APP con el fin de que el equipo multidisciplinario realice el seguimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión. ✓ Este equipo de profesionales también se encargaría de tramitar los requerimientos del concesionario, como pagos de cofinanciamiento, revisión de garantías, evaluación de adendas y consultas de usuarios, en general, de la administración del contrato de concesión.

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación (e)
V°B°
Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Aldo Mirko Echevarría Capcha

60 La bancabilidad es la capacidad que tiene un proyecto, producto o empresa de ser financiado, es decir, de atraer el capital y la deuda necesarios para su ejecución y operación a largo plazo, porque sus riesgos se perciben como bajos y sus flujos de ingresos son seguros y predecibles

7	Financiamiento por usuarios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Este criterio está relacionado a la condición mediante la cual el proyecto genera ingresos a través del pago de los usuarios por el servicio ofrecido. Entre los factores determinantes están el nivel de demanda proyectado, la disposición de pago de los usuarios, así como la base normativa del derecho de cobro por el servicio, y servicios complementarios. Un ejemplo de ello es el cobro por tarifa servicios de salud, o la venta de tierras como fuente de ingreso del proyecto. ✓ Los ingresos por pago de los usuarios también pueden ser empleada para deducir los pagos de cofinanciamiento, reduciendo así la rigidez de los indicadores de gasto presupuestal en el mediano plazo.
---	-----------------------------	---

Elaboración propia

Análisis de los Potenciales proyectos en APP identificados

Del análisis efectuado de las propuestas de inversión privada por parte de las Unidades orgánicas de la EPTP remitidas a la GPP como Órgano de Coordinación de la MSS, no se identifican potenciales proyectos a implementarse mediante el mecanismo de APP, no correspondiendo efectuar la aplicación de los criterios de elegibilidad.

Al respecto, en forma preliminar se evaluó el proyecto “*Implementación de un Parque Ecoturístico y mirador en el distrito de Santiago de Surco*” como APP, sin embargo, esto se descartó, al incumplirse lo establecido en el Artículo 29° numeral 29.10 del DS N° 277-2024-EF que modifica el Reglamento del DL N° 1362 aprobado mediante el DS N° 240-2018-EF, dado que el Costo Total de inversión (CTI) estimado en S/ 5,813,256.25 equivalente a 1,086.59 UIT menor a las 7,000 UIT. En tal sentido, no corresponde la gestión del proyecto mencionado como una APP dado que no es eficiente por los altos costos de transacción que se generarían.

Por tanto, se plantea el proyecto “*Implementación de un Parque Ecoturístico y mirador en el distrito de Santiago de Surco*” como un potencial proyecto en PA, lo cual se detallará posteriormente.

3.1.2. Potenciales Proyectos en Activos (PA)

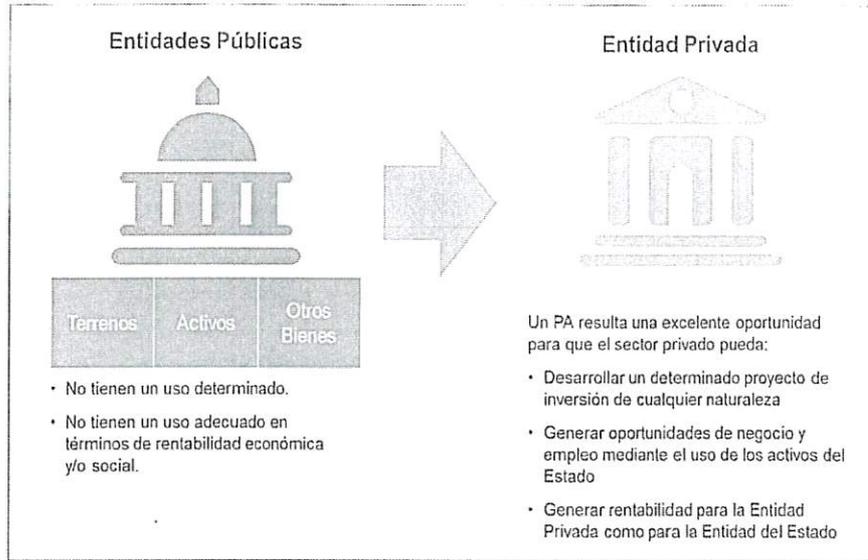
La modalidad de participación de la inversión privada denominada PA, en concordancia con lo estipulado en el artículo 52° del TUO del DL N° 1362, tiene como principal finalidad que las entidades públicas con facultad de disposición de sus activos puedan generar valor a partir de éstos.

En concordancia con ello, el numeral 18 del artículo 5° del Reglamento del DL N° 1362⁶¹ dispone que los PA son proyectos de inversión mediante los cuales el Estado promueve la inversión privada en activos de su titularidad y/o bajo su disposición, lo cual incluye la transferencia total o parcial, incluso mediante la permuta de los bienes inmuebles, y bajo contratos de cesión en uso, arrendamiento, usufructo, superficie u otras modalidades permitidas por ley. Conforme a ello, en el siguiente gráfico se visualiza la estructura de un PA:



61 Modificado por el Decreto Supremo N° 211-2022-EF, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 14 de setiembre de 2022.

IMAGEN 8: ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS EN ACTIVOS



Fuente: Resumen Ejecutivo. La Ruta de la Inversión en Proyectos en Activos⁶²

A diferencia del mecanismo de APP, el desarrollo de un proyecto bajo la modalidad de PA no está necesariamente vinculado a la provisión de servicios o infraestructura pública, sino a proyectos que son de interés de un agente privado, el cual, para su desarrollo, requiere de un activo de titularidad estatal, el cual puede ser un bien mueble o inmueble, tangible o intangible, valiéndose para ello de los mecanismos contractuales permitidos por Ley.

Asimismo, a diferencia del mecanismo de APP, en la modalidad de PA no existe una distribución de riesgos entre la entidad pública y el agente privado, siendo este último quien asume, a su cuenta y riesgo, la ejecución del proyecto. Del mismo modo, no implica el uso de recursos públicos; por lo tanto, al no existir la posibilidad de ningún tipo de cofinanciamiento por parte del Estado, los proyectos en activos no se clasifican como las APP.

Debido a su naturaleza, durante el desarrollo de las fases incluidas en el TUO del DL N° 1362 y su Reglamento, no es de aplicación el principio de "Valor por dinero", el cual busca la óptima combinación entre los costos y la calidad del servicio público ofrecido a los usuarios, ni de "Adecuada distribución de riesgos", el cual tiene por finalidad el asignar los riesgos a la parte que está en mejor capacidad de administrarlos.

Respecto a las modalidades que pueden aplicarse en el marco del mecanismo de PA, puede ser a través de:

- (i) Disposición de activos, que incluye la transferencia total o parcial, incluso mediante la permuta de los bienes inmuebles.
- (ii) Contratos de cesión en uso, arrendamiento, usufructo, superficie u otras modalidades permitidas por ley.

En efecto, en opinión del MEF⁶³, ente Rector del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada⁶⁴, y en línea con lo antes mencionado, los esquemas de los PA se pueden llevar a cabo por medio de actos de disposición de activos y actos de administración, conforme se muestra a continuación:

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación (e)
V°B°
Aldo Mirko Echevarría Capcha

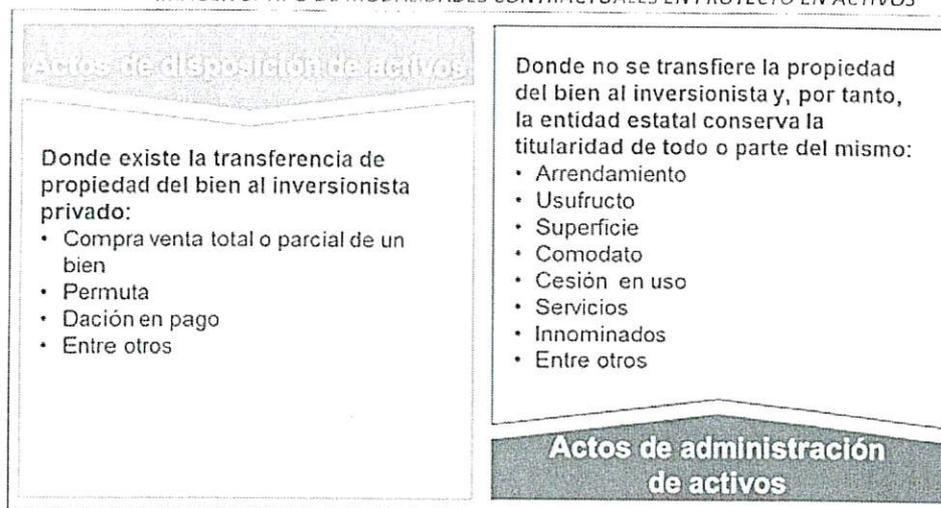
Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Aldo Mirko Echevarría Capcha

⁶² Ministerio de Economía y Finanzas (2017), *Resumen Ejecutivo. La Ruta de la Inversión en Proyectos en Activos (PA)*, p. 8. Para revisar publicación: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_privada/capacitaciones/resumen_ejecutivo_PA.pdf

⁶³ MEF (2017), *Resumen Ejecutivo. La Ruta de la Inversión en Proyectos en Activos (PA)*, p. 10.

⁶⁴ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1362.

IMAGEN 9: TIPO DE MODALIDADES CONTRACTUALES EN PROYECTO EN ACTIVOS



Fuente: Resumen Ejecutivo. La Ruta de la Inversión en Proyectos en Activos⁶⁵

En los PA, el inversionista privado asume la inversión de la ejecución del proyecto, así como los costos por operación y mantenimiento, y la totalidad de los riesgos del proyecto. Asimismo, la Entidad pública no aporta recursos públicos como cofinanciamiento del proyecto ni garantías. El inversionista privado recupera su inversión y obtiene ganancias a través de los mecanismos de ingresos del proyecto de inversión, proveniente de la explotación del modelo de negocio sobre el activo generado.

Del análisis efectuado de las propuestas de inversión privada por parte de las Unidades orgánicas de la EPTP remitidas a la GPP como Órgano de Coordinación de la MSS, se identifican tres (3) potenciales proyectos a implementarse mediante el mecanismo de Proyecto en Activos (PA), los cuales se describen a continuación:

- Iniciativa Privada Autofinanciada - Proyecto en Activos "Gestión de Salud Integral para Santiago de Surco", el cual dispone de Opinión de Relevancia mediante Acuerdo de Concejo N° 011-2025-ACSS.
- Iniciativa Privada Autofinanciada - Proyecto en Activos "Coliseo deportivo en la Urbanización Residencial Surco", el cual fue propuesto mediante Memorándum N° 701-2025-SGLH-GDU-MSS CPIP de fecha 01 de setiembre de 2025 de la Subgerencia de Licencias y Habilitación de la MSS.
- Iniciativa Privada Autofinanciada - Proyecto en Activos "Implementación de un Parque Ecoturístico y mirador en el distrito de Santiago de Surco", el cual fue propuesto mediante Memorándum N° 701-2025-SGLH-GDU-MSS CPIP de fecha 01 de setiembre de 2025 de la Subgerencia de Licencias y Habilitación de la MSS. Se evaluó preliminarmente para su implementación como APP, pero no se cumplieron los requisitos normativos.

De acuerdo a lo indicado, los tres (3) proyectos potenciales a implementarse mediante el mecanismo de PA, se describen en las tablas siguientes:



65 Ministerio de Economía y Finanzas (2017), *Resumen Ejecutivo. La Ruta de la Inversión en Proyectos en Activos (PA)*, p. 8. Para revisar publicación: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_privada/capacitaciones/resumen_ejecutivo_PA.pdf

TABLA 34: DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL PROYECTO DE PA "GESTIÓN DE SALUD INTEGRAL"

Nombre de proyecto	Gestión de Salud Integral para Santiago de Surco
Entidad competente	Municipalidad distrital de Santiago de Surco
Antecedentes	<p>Mediante DS 2250872024, que adjunta la Carta S/N de fecha 15 de mayo de 2024, el proponente remitió a la MSS el expediente administrativo del proyecto de Iniciativa Privada</p> <p>Mediante Carta N° 003-2024-CPIP-MSS de fecha 26 de junio de 2024, el CPIP indica que, como resultado de la revisión correspondiente, declara la admisión a trámite de la IPA</p> <p>Aprobación de la Opinión de Relevancia mediante Acuerdo de Concejo N° 011-2025-ACSS de fecha 28 de enero de 2025, reconociendo la importancia estratégica del proyecto para el distrito</p> <p>De acuerdo a lo aprobado en el Acuerdo de Concejo N° 011-2025-ACSS, el CPIP, mediante Carta 003-2025-CPIP de fecha 04 de abril de 2025, solicita retirar lo siguiente:</p> <p>a) Retirar la Sede Villa Alegre de la propuesta b) Implementar un mínimo 6 pisos en sede "Nuevo Policlínico" y Policlínico "Surco Pueblo" deberá trasladarse a parte moderna de sede Palacio Municipal c) Incorporar mejoras en infraestructura e) Incrementar retribución económica a favor de MSS f) Incrementar campañas de salud gratuitamente</p>
Estado de los estudios	Iniciativa Privada con admisión a trámite (26-jun-2024) y aprobación de la Opinión de Relevancia (28-ene-2025). Actualmente en fase de Formulación.
Área de influencia/ localización	<p>Localización: Sede "Nuevo Policlínico" ubicada en ubicada en calle Loma de Amarilis N° 117, inscrita en la partida N° 49051190 (Lima). Sede "Surco Pueblo" ubicado en Jr. Bolognesi 275, Plaza de Armas en reemplazo de Sede "Villa Alegre" ubicado en Prolongación Guardia Civil N° 406, Urb. Villa Alegre con código único N° 00018422.</p> <p>Área de influencia: Sector 01 y Sector 03 del distrito de Santiago de Surco.</p>
Objetivos del proyecto	<p>Reducir la brecha de calidad/ cobertura de infraestructura y de accesos a la provisión de servicios de atención de salud básicos déficit en el área de influencia del proyecto dentro del distrito.</p> <p>Generar infraestructura de salud que constituya una entrada a la red asistencial, permitiendo descongestionar los niveles de atención de mayor especialización o complejidad (niveles II, III).</p> <p>Generar importantes fuentes de ingresos a favor de la MSS derivada de la retribución por la explotación de los EE.SS. parte del Proyecto, transfiriendo costos y riesgos al privado.</p> <p>Garantizar la sostenibilidad de la infraestructura y equipamiento de los EE.SS. de la red Surco Salud, durante su administración y explotación, a través de mantenimientos preventivos y correctivos</p>
Clasificación del proyecto	<p>Iniciativa Privada Autofinanciada - Proyecto en Activos</p> <p>Esquema contractual de Derecho real de superficie. (Art. 1030° y siguientes del Código Civil) y Derecho de Usufructo (Art. 999° del Código Civil)</p> <p>Se plantea la vigencia del contrato de 30 años desde la fecha de suscripción</p>
Descripción y beneficiarios	<p>Con la ejecución del proyecto con modalidad de PA se efectuará la prestación de servicios de salud de los tipos siguientes:</p> <p>Obligatorio: Urgencia, Pediatría, Psicología, Medicina General e Interna, Cardiología, Cirugía Plástica, Endocrinología, Dermatología, Obstetricia, Medicina Física, Neumología, Urología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Nutrición.</p> <p>Complementario: Ecografía, Radiología, Tomografía, Resonancia Magnética, Laboratorio clínico, Mamografía.</p> <p>Además se brindarán servicios adicionales como: Instalación de cajeros, expendio de comidas y bebidas, Publicidad, máquinas expendedoras, Farmacias</p>
Principales componentes	<p>La IPA comprende 2 componentes:</p> <p>Componente 01 - Construcción de sede "Nuevo Policlínico" de 6 pisos de categoría I-3 con un área estimada de 2,000 m2 por piso con más de 77 Consultorios y 66 estacionamientos (NTS 113-MINSA/ DGIEM). Administración y explotación de sede "Nuevo Policlínico" por 29 años de Concesión.</p> <p>Componente 02 - Ejecución: Construcción de sede "Surco Pueblo" en sede Palacio Municipal (Jr. Bolognesi 275). Administración y explotación de sede "Surco Pueblo" por 29 años de Concesión.</p>
Principales actividades de operación y mantenimiento	<p>Actividades de operación: i) Planillas y cargos sociales ii) Gastos de insumos y materiales médicos iii) Gastos de suministros varios iv) Servicios públicos (energía eléctrica, agua potable, teléfono, etc.) v) Impuestos de ley vi) Gastos administrativos vii) Gasto de mantenimiento, de servicios generales y logísticos. viii) Publicidad ix) Asesorías y afines.</p> <p>Actividades de mantenimiento: Mantenimientos preventivos y correctivos de infraestructura y equipamiento (incluyendo reposición) en las 02 Sedes por un monto estimado anual de S/ 100,000.00</p>
Costo Total de Inversión (estimado)	S/ 35.0 millones (Treinta y cinco millones y 00/100 soles)

Municipalidad de Santiago de Surco
 Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación (e)
 V°B°
 Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
 V°B°
 Aldo Mirko Echevarría Capcha

INFORME MULTIANUAL DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (IMIAPP) 2026-2028

Nombre de proyecto	Gestión de Salud Integral para Santiago de Surco
Costos estimados de operación y mantenimiento	De acuerdo a la propuesta de la IPA se identifica lo siguiente: En el año 01: S/ 43,561,779.77. En el año 30: S/ 35,720,131.82
Fuentes de ingresos	Autofinanciamiento. El Proyecto cuenta con capacidad propia de generación de ingresos, mediante la recaudación de los montos directamente cobrados a los usuarios por la prestación de los servicios de salud obligatorios, complementarios y adicionales, así como por la explotación de los componentes del Proyecto.
Alineamiento con los planes estratégicos nacionales, sectoriales, regionales o locales	Se vincula al Eje 8 de la PGG "La salud como derecho humano", el Objetivo 7 del PDLC "Mejorar la calidad y el acceso de los servicios de educación y salud de la población" y O.E.I. 8 del PEI "Mejorar las condiciones para el desarrollo humano saludable en el distrito"
Cadena funcional relacionada	Función: Salud. Tipología: Establecimientos de salud del primer nivel de atención. Servicio público: Servicio de atención de salud básicos. Indicador de brecha: Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada.
Diagnóstico sobre la provisión actual de la infraestructura o servicio	La provisión de los servicios de salud en las Sedes "Nuevo Policlínico", "Surco Salud" y "Vista Alegre" se realiza en el marco del Contrato vigente con Grupo Dafi Asociados SAC
Complementariedad con otros proyectos	Inversión de CUI 2686013 "Supermanzana" de movilidad urbana en el ámbito del Centro histórico del distrito la cual está en procedimiento de selección. Generará sinergias con el proyecto en la Sede de Surco Pueblo.
Proyección anual de cofinanciamiento	En implementación del Proyecto por modalidad Proyecto en Activos (PA) el privado asume los costos y riesgos

Elaboración propia

TABLA 35: DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL PROYECTO DE PA "COLISEO EN URB. RESIDENCIAL SURCO"

Nombre de proyecto	Coliseo deportivo en la Urbanización Residencial Surco
Entidad competente	Municipalidad distrital de Santiago de Surco
Antecedentes	Mediante Memorándum N° 701-2025-SGLH-GDU-MSS de fecha 01 de Setiembre de 2025 de la Subgerencia de licencias y habilitación, se presentó la idea de proyecto a la Subgerencia de Iniciativas Públicas Privadas y Cooperación a fin de ser evaluado para su inclusión en el IMI-APP
Estado de los estudios	Proyecto en idea
Área de influencia/ localización	Terreno de otros fines ubicado en la Urbanización Residencial Surco, sector 01, área de terreno de 1.675.60 m. Propiedad de la Municipalidad de Santiago de Surco, se debe independizar e inscribir en SUNARP
Objetivos del proyecto	Fomentar las actividades deportivas en vóley, básquet y Fulbito a la población joven y a las familias en las urbanizaciones colindantes de la Urbanización Residencial Surco.
Clasificación del proyecto	Iniciativa Estatal Autofinanciada - Proyecto en Activos
Descripción y beneficiarios	La construcción de un Coliseo, permitirá fomentar el deporte en las urbanizaciones colindante, la construcción deberá contar con canchas deportivas para las actividades de Básquet, Vóley y Fulbito y tribunas, teniendo en cuenta que en dicho sector no cuentan con infraestructura para fomentar el deporte
Principales componentes	Obras preliminares para preparación y allanamiento del terreno Instalación de servicios públicos (agua, luz, internet) Construcción de Instalaciones deportivas del Coliseo (Básquet, Vóley y Fulbito y tribunas) Construcción de Estacionamientos y Áreas de circulación para usuarios Sembrado de áreas verdes en las inmediaciones del Coliseo
Principales actividades de operación y mantenimiento	Mantenimiento, limpieza y conservación de Instalaciones deportivas del Coliseo Mantenimiento, limpieza y conservación de los Estacionamientos y de Áreas de circulación Sembrado y conservación de áreas verdes
Costo Total de Inversión (estimado)	S/ 10,867,825.00 (Diez millones ochocientos sesenta y siete mil ochocientos veinticinco y 00/100 soles)
Costos estimados de operación y mantenimiento	S/ 157,204.25 en términos anuales
Fuentes de ingresos	Autofinanciamiento, Tarifas pagadas por usuarios para uso de instalaciones deportivas
Alineamiento con los planes estratégicos nacionales, sectoriales, regionales o locales	Se vincula al Eje 4 de la PGG "Reactivación económica", el Objetivo 6 del PDLC "Fortalecer el desarrollo humano de la población" y O.E.I. 6 del PEI "Promover la educación, la cultura, el turismo y el deporte en el distrito"

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación (e)
V°B°
Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Aldo Mirko Echevarría Capcha

INFORME MULTIANUAL DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (IMIAPP) 2026-2028

Nombre de proyecto	Coliseo deportivo en la Urbanización Residencial Surco
Cadena funcional relacionada	Función: Cultura y deporte. Tipología: Práctica deportiva y/o recreativa. Servicio público: Servicios de Práctica deportiva y/o recreativa. Indicador de brecha: porcentaje de personas que no participan de los servicios deportivos recreativos respecto a la población total.
Diagnóstico sobre la provisión actual de la infraestructura o servicio	En la Urbanización Residencial Surco del Sector 1 del distrito actualmente no se proveen los servicios de práctica deportiva y/o recreativa en adecuadas condiciones.
Complementariedad con otros proyectos	Inversión de CUI 2572518 de movilidad urbana en Urbanización Residencial Surco (Calles Carrillo, Mansilla, Gallan, Belisario Suarez, Carbajal, entre otras.
Proyección anual de cofinanciamiento	En implementación del Proyecto por modalidad Proyecto en Activos (PA) el privado asume los costos y riesgos

Elaboración propia

TABLA 36: DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL PROYECTO DE PA "PARQUE ECOTURÍSTICO Y MIRADOR"

Nombre de proyecto	Implementación de un Parque Ecoturístico y mirador en el distrito de Santiago de Surco
Entidad competente	Municipalidad distrital de Santiago de Surco
Antecedentes	Mediante Memorandum N° 701-2025-SGLH-GDU-MSS de fecha 01 de Setiembre de 2025 de la Subgerencia de licencias y habilitación, se presentó la idea de proyecto a la Subgerencia de Iniciativas Publicas Privadas y Cooperación a fin de ser evaluado para su inclusión en el IMI-APP
Estado de los estudios	Proyecto en idea
Área de influencia/ localización	Cerro Mi Bandera en el Asentamiento Humano Rodrigo Franco - Sector 02
Objetivos del proyecto	Ofrecer servicios de atracción turístico y experiencia para el esparcimiento, recreación, gastronomía.
Clasificación del proyecto	Iniciativa Estatal Autofinanciada - Proyecto en Activos No constituye como una Asociación Público Privada (APP) dado que no se cumple lo establecido en el Artículo 29° numeral 29.10 del DS N° 277-2024-EF que modifica el Reglamento del DL N° 1362 aprobado mediante el DS N° 240-2018-EF.
Descripción y beneficiarios	Adecuar el Espacio Urbano a través de la implementación de infraestructura de material reciclado proponiendo senderos y miradores, así como la instalar un riego por goteo para fomentar flora y fauna, así también fomentar la gastronomía en locales construidos con material de madera o bambú.
Principales componentes	Obras preliminares para preparación y allanamiento del terreno
	Implementación de espacios y separaciones para colocación de módulos de gastronomía
	Instalación de servicios públicos (agua, luz, internet) para el funcionamiento de módulos de gastronomía
	Implementación de mobiliario urbano y juegos infantiles
	Construcción de senderos y miradores en espacio urbano
	Sembrado de áreas verdes en el parque (incluyendo flora y plantas ornamentales)
Instalación de un sistema de riego por goteo para fomentar flora en alrededores	
Principales actividades de operación y mantenimiento	Mantenimiento correctivo y preventivo, limpieza y conservación de infraestructura generada Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de riego Sembrado y conservación de áreas verdes
Costo Total de Inversión (estimado)	S/ 5,813,256.25 (Cinco millones ochocientos trece mil doscientos cincuenta y seis y 25/100 soles)
Costos estimados de operación y mantenimiento	S/ 72,484.82 en términos anuales
Fuentes de ingresos	Cofinanciamiento, tarifas de ferias gastronómicas.
Alineamiento con los planes estratégicos nacionales, sectoriales, regionales o locales	Se vincula al Eje 4 de la PGG "Reactivación económica", el Objetivo 5 del PDLC "Promover el desarrollo económico de la ciudad" y O.E.I. 6 del PEI "Promover la educación, la cultura, el turismo y el deporte en el distrito"
Cadena funcional relacionada	Función: Turismo. Tipología: Turismo. Servicio público: Servicios turísticos públicos en recursos turísticos. Indicador de brecha: porcentaje de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas.
Diagnóstico sobre la provisión actual de la infraestructura o servicio público.	En el Cerro Mi Bandera en el Asentamiento Humano Rodrigo Franco del Sector 2 actualmente no se proveen los servicios turísticos públicos en recursos turísticos
Complementariedad con otros proyectos	No se identifican
Proyección anual de cofinanciamiento	S/ 59,964.65 anuales por parte de la MSS

Elaboración propia



3.2. Priorización de proyectos de APP y PA

3.2.1. Proyectos en Asociaciones Público Privadas (APP) priorizados

De acuerdo a la evaluación efectuada no se identifican proyectos de inversión para su priorización mediante el mecanismo de APP. El único proyecto potencial planteado "Implementación de un Parque Ecoturístico y mirador en el distrito de Santiago de Surco", no constituye como una APP, dado que el Costo Total de inversión (CTI) es menor a las 7,000 UIT lo cual contraviene el Artículo 29° numeral 29.10 del DS N° 277-2024-EF que modifica el Reglamento del DL N° 1362 aprobado mediante el DS N° 240-2018-EF. En tal sentido, la implementación del potencial proyecto mencionado se plantea mediante el mecanismo de PA.

Al no identificarse proyectos de APP no corresponde la aplicación del instrumento metodológico de Criterios de Elegibilidad.

3.2.2. Proyectos en Activos (PA) priorizados

De acuerdo a la evaluación efectuada se priorizan tres (3) Proyectos en Activos (PA) los cuales se resumen en la tabla siguiente:

TABLA 37: PROYECTOS EN ACTIVOS (PA) PRIORIZADOS

Nombre de proyecto	Gestión de Salud Integral para Santiago de Surco	Coliseo deportivo en la Urbanización Residencial Surco	Parque Ecoturístico y mirador en el distrito de Santiago de Surco
Clasificación del proyecto	Iniciativa Privada Autofinanciada - Proyecto en Activos	Iniciativa Estatal Autofinanciada - Proyecto en Activos	Iniciativa Estatal Autofinanciada - Proyecto en Activos
Estado de los estudios	Con aprobación de la Opinión de Relevancia. Actualmente en fase de Formulación.	Proyecto en idea	Proyecto en idea
Área de influencia	Sector 01 y Sector 03 del distrito de Santiago de Surco.	Urbanización Residencial Surco, sector 01 del distrito de Santiago de Surco.	Cerro Mi Bandera en el Asentamiento Humano Rodrigo Franco - Sector 02
Objetivos principal proyecto	Reducir la brecha de calidad/ cobertura de infraestructura y de accesos a la provisión de servicios de atención de salud básicos déficit en el área de influencia dentro del distrito.	Fomentar las actividades deportivas en vóley, básquet y Fútbol a la población joven y a las familias en las urbanizaciones colindantes de la Urbanización Residencial Surco.	Ofrecer servicios de atracción turístico y experiencia para el esparcimiento, recreación, gastronomía.
Descripción y beneficiarios	Prestación de servicios de salud (obligatorios y complementarios) como EE. SS de nivel I-3	Construcción deberá contar con canchas deportivas para las actividades de Básquet, Vóley y Fútbol y tribunas, teniendo en cuenta que en dicho sector no cuentan con infraestructura para fomentar el deporte	Adecuar el Espacio Urbano a través de: implementación de infraestructura de material reciclado con senderos y miradores, instalación de riego por goteo para flora y fauna, así también fomentar la gastronomía en locales.
Principales componentes	Componente 01 - Construcción de sede "Nuevo Policlínico" y Administración y explotación por 29 años de Concesión. Componente 02 - Ejecución: Construcción de sede "Surco Pueblo" y explotación por 29 años de Concesión.	Instalación de servicios públicos (agua, luz, internet) Construcción de Instalaciones deportivas del Coliseo (Básquet, Vóley y Fútbol y tribunas) Construcción de Estacionamientos y Áreas de circulación para usuarios	Implementación de espacios y separaciones para módulos de gastronomía. Se incluyen servicios públicos, mobiliario urbano, juegos infantiles, senderos, miradores, áreas verdes e instalación de un sistema de riego por goteo.
Costo Total de Inversión (estimado)	S/ 35.0 millones (Treinta y cinco millones y 00/100 soles)	S/ 10,867,825.00 (Diez millones ochocientos sesenta y siete mil ochocientos veinticinco y 00/100 soles)	S/ 5,813,256.25 (Cinco millones ochocientos trece mil doscientos cincuenta y seis y 25/100 soles)
Alineamiento con los planes estratégicos	Eje 8 de la PGG, el Objetivo 7 del PDLC y O.E.I. 8 del PEI de la MSS	Eje 4 de la PGG, el Objetivo 6 del PDLC y O.E.I. 6 del PEI.	Eje 4 de la PGG, el Objetivo 5 del PDLC y O.E.I. 6 del PEI.

Elaboración propia

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación (e)
V°B°
Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Aldo Mirko Echevarría Capcha

II. PROGRAMACIÓN

La Programación multianual tiene como objeto presentar una evaluación a mediano plazo, respecto de la disponibilidad de los recursos públicos, y en concordancia con las metas de planificación de los proyectos de PA priorizados (no habiendo proyectos de APP). Si se hubiesen priorizado proyectos de APP de tipo cofinanciados, resultaría necesario programar los recursos que viabilicen la ejecución de obras, así como los gastos de operación y mantenimiento. Dicho cofinanciamiento se programa a través de retribuciones a la inversión, pago por disponibilidad, y retribución por operación y mantenimiento.

1. Declaración de uso de recursos públicos

Dada la evaluación efectuada, se han priorizado tres (3) Proyectos en Activos (PA) observados en la Tabla N° 37. En dichas PA los costos y riesgos son o serán asumidos por el privado por lo cual no se generaría uso de recursos públicos.

Sin perjuicio de lo indicado, el Reporte de Uso de Recursos Públicos presenta una proyección de quince (15) años del presupuesto de la MSS y los flujos de presupuesto de Gasto Corriente y Gasto de Capital, utilizando como año base el 2026. En el Anexo N° 01, se presenta el detalle del reporte.

De acuerdo con los flujos proyectados, la MSS no tiene restricciones en la capacidad de asumir los costos de inversión y de operación y mantenimiento de los tres (3) proyectos de inversión bajo la modalidad de Proyecto en Activos (PA), uno de Iniciativa Estatal y el otro de Iniciativa Privada.

2. Indicadores de gasto presupuestal

Para este IMIAPP se están los tres (3) Proyectos en Activos (PA) observados en la Tabla N° 37. En dichas PA los costos y riesgos son o serán asumidos por el privado por lo cual no se generaría uso de recursos públicos.

Sin perjuicio de lo indicado, la evaluación de la capacidad considera los proyectos de APP que implican compromisos firmes y contingentes cuantificables que puedan generar gasto público en una programación anual, tanto para gasto de capital como corriente. En esa línea, corresponde construir un indicador referencial con periodicidad anual y que muestra la rigidez presupuestal para un horizonte de 10 años desde el 2026, como año base de la proyección de flujos. Dicho indicador mide la relación porcentual del gasto de los proyectos entre el presupuesto total de la entidad, y se propone a continuación:

$$\beta_{1t} = \frac{PC_t}{GC_t}$$

$$\beta_{2t} = \frac{PK_t}{GK_t}$$

Donde:

$t = 1, 2, 3, \dots, 10$

PC: Es el total de compromisos de APP de Gasto Corriente

GC: Es el presupuesto de Gasto Corriente de la MSS

PK: Es el total de compromisos de APP de Gasto de Capital

GK: Es el presupuesto de Gasto de Capital de la MSS

La serie del indicador de rigidez del gasto se basa en información de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la cual se le aplica, desde el año 2026, una tasa de crecimiento anual de 4.55% y 5.41% para Gastos corriente y Gastos de capital, respectivamente. La siguiente tabla muestra los flujos del Estado y los indicadores de rigidez de presupuesto:



TABLA 38: REPORTE DE USO DE RECURSOS, 2026 – 2035

Año	Total de compromisos de APP y PA de Gasto Corriente (S/)	Presupuesto de Gasto Corriente (S/)	Indicador de Rigidez de Gasto Corriente de APP y PA (%)	Total de compromisos de APP y PA de Gasto de Capital (S/)	Presupuesto de Gasto de Capital (S/)	Indicador de Rigidez de Gasto de Capital de APP y PA (%)
2026	0	383,827,327	0%	0	43,540,328	0%
2027	0	401,284,329	0%	0	45,895,531	0%
2028	0	419,535,300	0%	0	48,378,132	0%
2029	0	438,616,351	0%	0	50,995,024	0%
2030	0	458,565,235	0%	0	53,753,470	0%
2031	0	479,421,422	5%	0	56,661,127	15%
2032	0	501,226,177	9%	0	59,726,066	30%
2033	0	524,022,644	10%	0	62,956,795	30%
2034	0	547,855,925	10%	0	66,362,282	29%
2035	0	572,773,177	10%	0	69,951,980	29%

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la MSS

Dado que de acuerdo con el análisis previo de identificación y descripción de potenciales proyectos de APP y PA, se han priorizado tres (3) Proyectos en Activos (PA) en los cuales los costos y riesgos son o serán asumidos por el privado no generándose uso de recursos públicos.

En conclusión, en el mediano plazo, la MSS no tiene restricciones presupuestarias para la implementación de los proyectos mencionados, por lo cual dispondría de recursos suficientes para asumir compromisos firmes provenientes de la cartera de proyectos de APP y PA.

Sin perjuicio de lo indicado, para la elaboración de los flujos de compromisos de los potenciales proyectos se considera un supuesto de cinco (5) años que comprende el proceso de promoción de inversión privada: la estructuración, la transacción, los estudios de ingeniería y la fase de ejecución contractual.

3. Estimación de los montos de compromisos de pagos

De acuerdo a la evaluación efectuada y sustentada en los acápite precedentes, se han priorizado tres (3) Proyectos en Activos (PA) en los cuales los costos y riesgos son o serán asumidos por el privado por lo cual no se generaría uso de recursos públicos. En tal sentido, estimación de los montos de compromisos de pagos por operación y mantenimiento y de gasto de capital asciende a cero (S/ 0). El detalle se observa en la tabla siguiente:

TABLA 39: MONTOS DE COMPROMISO DE PROYECTOS PRIORIZADOS, 2026 – 2035

Proyectos priorizados	Gestión de Salud Integral para Santiago de Surco (IPA - Proyecto en Activos)		Coliseo deportivo en la Urb. Residencial Surco (IPA - Proyecto en Activos)		Parque Ecoturístico y mirador en el distrito (IPA - Proyecto en Activos)	
	Montos de compromiso de pagos por gastos de operación y mantenimiento (S/)	Montos de compromiso de pagos por gasto de capital (S/)	Montos de compromiso de pagos por gastos de operación y mantenimiento (S/)	Montos de compromiso de pagos por gasto de capital (S/)	Montos de compromiso de pagos por gastos de operación y mantenimiento (S/)	Montos de compromiso de pagos por gasto de capital (S/)
Años						
2026	0	0	0	0	0	0
2027	0	0	0	0	0	0
2028	0	0	0	0	0	0
2029	0	0	0	0	0	0
2030	0	0	0	0	0	0
2031	0	0	0	0	0	0
2032	0	0	0	0	0	0
2033	0	0	0	0	0	0
2034	0	0	0	0	0	0
2035	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0

Elaboración propia

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación (e)
V°B°
Aldo Mirto Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Aldo Mirto Echevarría Capcha

ANEXO

ANEXO 1: REPORTE DE USO DE RECURSOS PÚBLICOS, 2026 – 2035

Municipalidad Santiago de Surco	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Iniciativa(s) Privada(s) Autofinanciada(s)											
Gestión de Salud Integral para Santiago de Surco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto Corriente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Iniciativa(s) Estatal(es) Autofinanciada(s)											
Coliseo deportivo en la Urb. Residencial Surco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto Corriente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Iniciativa(s) Estatal(es) Autofinanciada(s)											
Parque Ecoturístico y mirador en el distrito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto Corriente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de obligaciones de Capital (S/)	0										
Total de obligaciones de Corriente (S/)	0										

Elaboración propia

